



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

25 ENE 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 175 /

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880; el D.S. 156 Plan Nacional de Protección Civil perteneciente al Ministerio del Interior del Gobierno de Chile; el D.S. 38 del 18 de marzo de 2011, perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior que modifica y complementa el D.S. 156; La puesta en vigencia del decreto del Plan Comunal de Emergencias para los fines de conocimientos y fines correspondientes de prevención y seguridad de toda la comunidad mediante este instrumento Técnico de Protección.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Plan de Emergencias para los fines de Prevención de Riesgos Antrópicos y Naturales existentes en la comuna de Concón, con la finalidad de ser el instrumento técnico de respuesta para la comunidad, empresas y quien lo requiera para los fines correspondientes. Esto enmarcado en la política de Protección Civil y como instrumento técnico guía para la ciudadanía y para quien lo requiera en cuestión para los fines correspondientes.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE, el PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA TSUNAMI Y PROTECCIÓN CIVIL.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA TSUNAMI Y PROTECCIÓN CIVIL *2018*

**COMUNA DE CONCON
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL**



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

INDICE

INTRODUCCION	02
OBJETIVOS	02
<u>PLAN EJECUTIVO TERREMOTO TSUNAMI</u>	04
<u>ANEXOS PLAN</u>	32
<u>CAPITULO 1 ANTECEDENTES GENERALES</u>	33
MARCO CONCEPTUAL	38
GESTION DE PROTECCION CIVIL	38
PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE EMERGENCIAS	48
<u>CAPITULO II COMUNA DE CONCON</u>	54
EVENTOS HISTORICOS CATASTROFICOS	66
BIBLIOGRAFIA	68



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

INTRODUCCION

El plan de emergencia comunal ante la posibilidad de terremoto con Tsunami, busca establecer condiciones de seguridad, ante situaciones catastróficas de origen naturales o provocadas. Dicha planificación busca mitigar los efectos directos o colaterales que éstos puedan provocar en la comunidad. Dichas acciones deberán ser difundidas y conocidas por todos los habitantes y turistas de la comuna de Concón.

El objetivo de este plan es actuar de manera eficiente y segura evitando incidentes o accidentes fatales en la población y en los equipos de respuesta ante la emergencia.

La confección de dicho instrumento se sustenta en la información proporcionada por las cartas de inundabilidad del Shoa actualizadas al año 2012 en referencia al sismo del año 1730 y los datos de Onemi.

La versión 2,0 del presente instrumento se divide en IV Capítulos donde se describe los antecedentes generales de la comuna, procedimientos de reacción ante la emergencia declarada, ubicación de Vías, Escaleras, Zonas de Seguridad y puntos de Encuentro.

Objetivo

Proveer un Conjunto de directrices e informaciones para la adopción de procedimientos estructurados de modo de proporcionar una respuesta rápida y eficiente ante una emergencia como un Sismo con Tsunami.

Alcance

El presente instrumento, está confeccionado de manera específica para la comuna de Concón, sustentados en las características geográficas y en sus habitantes. Dicho Plan estará a disposición del público en la web www.concon.cl y en dependencias de la Municipalidad de Concón



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

PLAN EJECUTIVO COMUNA DE CONCON TERREMOTO TSUNAMI

Comuna de Concón, Diciembre del 2018

Revisión: 05



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
FONOS DE UNIDADES DE EMERGENCIAS

SAPU EMERGENCIAS	032-2811585
CARABINEROS	(133) 032-2811591
BOMBEROS	(132) 032-2811555
PDI	032-2818615
EMERGENCIA MUNICIPAL	3816064 3816065
GASVALPO EMERGENCIA	600 600 7000
CHILQUINTA EMERGENCIA	600 600 5000
ESVAL EMERGENCIA	600 600 60 60

SISTEMA DE ALARMAS DE MAREMOTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Sistema TREMORS (Tsunami Risk Evaluation Through seismic moment from a real time System).

Sistema DART (Deep Ocean Assesment and reporting of Tsunami).

Red de estaciones a nivel de Mar

Sistema EMWIN (Emergency Manager Warning Information Network)



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

DIFUSION E INTERCAMBIO DE INFORMACION

Una vez que se confirma la ocurrencia de un Tsunami, el **SNAM** envía la información sobre los parámetros del terremoto y la hora estimada de arribo a los organismos civiles encargado de avisar a la población y a las Fuerzas Armadas con asientos en los puertos y caletas del litoral. Asimismo comparte con el sistema Internacional de Alerta de Tsunami del Pacífico toda la información relativa a maremotos con origen en la costa de Chile que pueda afectar a otros países de esta cuenca oceánica.

ORGANIZACIÓN ANTE EL TSUNAMI

Equipos de Emergencias	Servicios de Salud		Servicios Anexos	
Bomberos	SAPU	Comunicaciones Municipalidad	DAF	UNCO JJVV Concón
Emergencias Municipal	Cruz Roja		DOM	Club Deportivos
Carabineros			DAEM	Centro de Madres
PDI			SECPLAC	
Defensa Civil			GasValpo	
IM Fuerte Aguayo			Chilquinta	
Base Aeronaval			Eskal	



Todos los grupos deben presentarse 1 hora como máximo, después de constituido el evento en el Puesto de Mando Santa Margarita (Operaciones)



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

FLUJOS E INFORMACIONES DE EMERGENCIA

1. FLUJOS DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

La administración de emergencia y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal, que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y cordialmente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir más rápida, oportuna, concisa y confiable entre los niveles de decisión y operación considerados en el sistema de operación civil.

2. INFORMES DE EMERGENCIA. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

Para la administración de la información de emergencia, el Sistema Nacional de Protección Civil de Chile cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedos de ONEMI, que se aplica desde el nivel local, bajo administración municipal.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisión e información pública, se denomina informe de Emergencia.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

OPORTUNO : entregado a tiempo sin demoras innecesarias.

CONCISO : breve en el modo de explicar los hechos.

CONFIABLE : coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse desde otras fuentes



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

TIPOS DE INFORMES DE EMERGENCIA

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes por parte del área de comunicaciones de la municipalidad que permitan conocer situaciones en instantes diferentes de acuerdo a su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

a. INFORME PRELIMINAR: es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al Sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su validación, y su confiabilidad.

b. INFORME DE EMERGENCIA: es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente con la atención de un evento destructivo. Este informa entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a las propiedades públicas, bienes y servicio, daño forestal, recursos, entre otros, de acuerdo al objetivo, el rol institucional específico del organismo que lo emite.

c.- INFORME ESTADO DE SITUACION: es un informe que registra en forma resumida los daños de las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez que proponer las acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible. Este documento se basa en los informes de emergencia que entregan o elaboran los organismos e instituciones involucradas en la respuesta ante la ocurrencia de un evento destructivo canaliza a través de las vías o canales de Gobierno Interior. Permite a las Autoridades y Comités de Emergencia facilitar la toma de decisiones y la información pública. El Informe de Estado de Situación es, por lo tanto, el Informe de Emergencia de los responsables de la gestión de Protección Civil en los niveles comunal, provincial, regional y nacional. En el ámbito estrictamente técnico, el informe de Estado de Situación un evento destructivo se denomina Informe de Evaluación de Daños y Necesidades. Las evaluaciones, de acuerdo al momento que se realicen, pueden ser:



Ilustre Municipalidad de Concepción
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

I. Inicial, se efectúa inmediatamente de ocurrido el evento. Normalmente el informe inicial se desarrolla en dos instancias, primero un Informe Preliminar (Aviso), que posteriormente se precisa con un Informe complementario. La evaluación inicial permite determinar el impacto y capacidad de respuesta local del evento, afectación de daños a las personas, vivienda, servicios e infraestructura básica, y acciones inmediatas, como también los recursos involucrados. Este informe estima el tipo de ayuda prioritaria y detecta puntos críticos para restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes.

II. Avance, registra la evolución del evento en forma continua a través del tiempo, correspondiendo a verdaderas fotografías que reflejan las acciones y soluciones de emergencia, recursos involucrados y acciones adoptadas para controlar y superar la situación.

III. Final o consolidado, se efectúa una vez superada la situación de emergencia o desastre y cuando se ha entrado a la etapa de reconstrucción. Este informe entrega un diagnóstico inicial de la situación, evolución de las apreciaciones a través de una visión global y una profundización sectorial. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos "Estudios de Casos", de gran valor para la reconstrucción y perfeccionamiento o actualización de la planificación.

Es importante destacar que todos los eventos destructivos generan una evaluación Inicial (Preliminar y Complementaria). Algunos, de mayor impacto o gravedad, requieren uno o más informes de Avance. Todos los eventos deben culminar con un informe final o consolidado, con

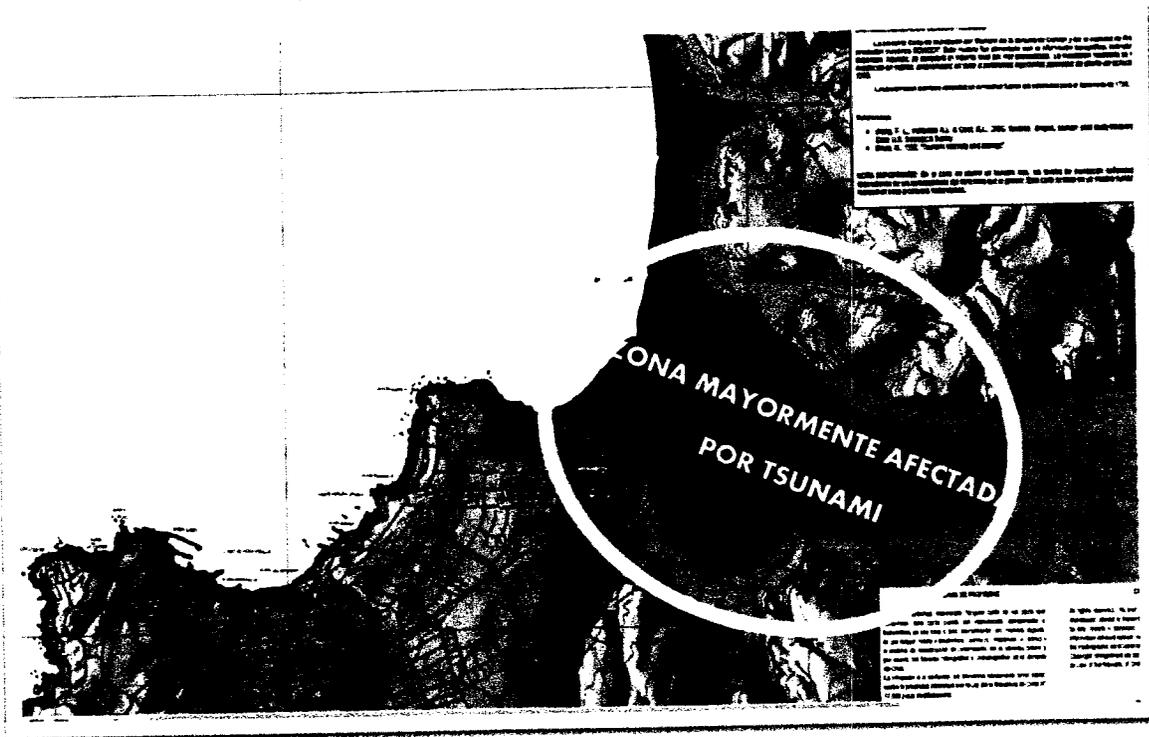


Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

d. INFORME A LA POBLACION: El Mensaje que se entregará a la población mediante el departamento de comunicaciones municipal de acuerdo a la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural. En situación de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida descentralizadamente a través de los medios de comunicación social y locales, es un recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

El sistema de Evaluación de Daños y de Necesidades, **Plan Dedos de ONEMI**, consulta diversos instrumentos y respectivos procedimientos de uso, para administrar adecuadamente la información de emergencia como base para adopción de decisiones más efectivas y eficaces de respuesta, a la vez que permite sustentar de modo más objetivo la información que se entrega a la población

ZONA DE INUNDABILIDAD BAHIA CONCON





Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Zonas de Inundación sustentada en el tsunami de 1730 y que azotaron las costas de la quinta región, la cual es usada hoy por el SHOA, usando como referencia el sistema SIRGAS (WGS 84) y fotogramétricamente hasta el año 2011



Vehículos con conductores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil Concón.

Vehículos equipados con balizas, sirenas, megáfonos, conos, extintores, sistema de comunicaciones y maletín de primeros auxilios (Registro al día con su check list correspondiente).

Puesto de mando habilitado para funcionar las 24 horas con generador y suministro de agua más víveres para larga jornadas de trabajo

Puesto de Mando móvil para el funcionamiento del COE en el lugar del epicentro de la catástrofe, habilitado con equipamiento para su funcionamiento.

Personal profesional Municipal de todas las áreas como ITO técnicos activados una hora después de sucedido el evento, los cuales se situarán en el puesto de Mando para su derivación y tarea específica en el incidente.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
Estadio Municipal como Campamento base para damnificados o heridos leves, donde se puede implementar los primeros servicios de ayuda

Camiones aljibes para apoyar en el suministro de agua o la labor de Bomberos en caso de incendios.

Personal operativo que puede colaborar con traslados o habilitación de albergues en escuelas municipales.

AREAS INUNDABLES POR TERREMOTO TSUNAMI POR UNIDADES VECINALES

Unidad Vecinal Desembocadura del Río

- Pasaje La Boca
- Pasaje 12 de Febrero
- Rotonda de Concón
- Santa Margarita con calle 14
- San Agustín con calle 14
- Avenida Cortes con calle 14
- Avenida Vergara con Calle 14

Unidad Vecinal Sector La Isla

- Sector la Isla
- Los Pinos
- Entre Puentes colindante línea férrea sector Quintero
- Camino Concón Quintero
- Camino Concón Quillota
- Parque Industrial Enap Refinerías Aconcagua
- Parque industrial Gulmué
- Parque Industrial Bitumix

VIAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO DE EMERGENCIA TSUNAMI

Las Vías de Evacuación, deberán ser calles, escaleras, caminos o edificios (sólo en caso de evacuaciones verticales), cortos y seguros hacia las zonas de seguridad y punto de encuentros de emergencia. Todas las zonas de seguridad y puntos de



Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

encuentros deberán estar sobre los 32msnm (metros sobre el nivel del mar), medida identificada como segura por el SHOA en caso de Tsunami,

SISTEMA DE ALERTA

El dispositivo de alerta se activa una vez declarada la alarma de manera formal por el SHOA Y ONEMI respectivamente. Posterior a ello, se activan las boyas ubicadas en las caletas de pescadores Higuerrillas y San Pedro respectivamente para comenzar con la evacuación establecida, paralelamente se constituye el COE y se despachan las unidades móviles de emergencias de acuerdo al protocolo, en dirección a la zonas de evacuación crítica anteriormente mencionadas y finalmente se habilitan los albergues para contener a los afectados según sea el caso hasta lograr contener y administrar por completo la emergencia.

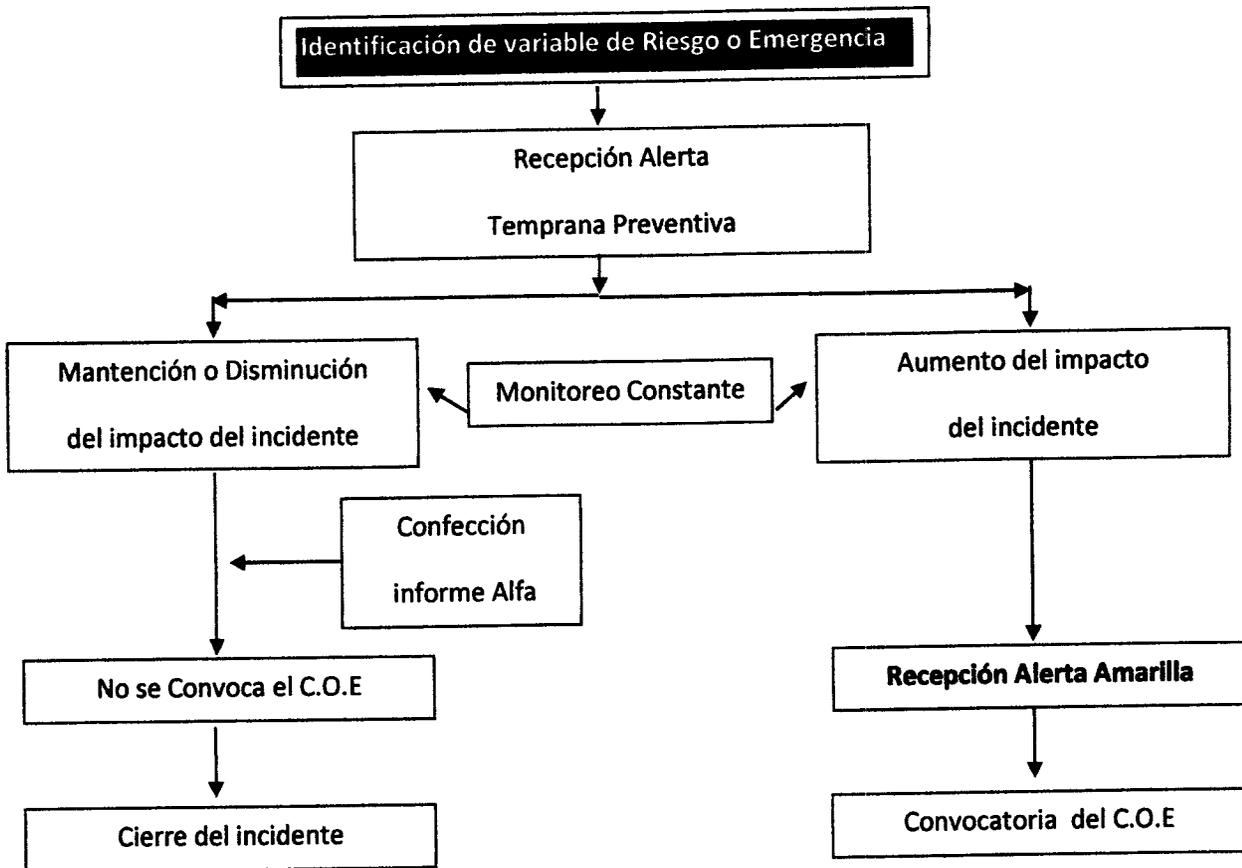
PUNTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DAMNIFICADOS POTENCIALES

Las áreas de factibilidad técnica y espacial para habilitarlos como receptores de damnificados o afectados por el Terremoto y Tsunami son los estadios Municipales (tanto el antiguo como el nuevo), los cuales se pueden habilitar como campamentos, además de considerar la posibilidad de utilizar y habilitar los diferentes recintos Municipalizados siempre y cuando no estén con deterioro estructural.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

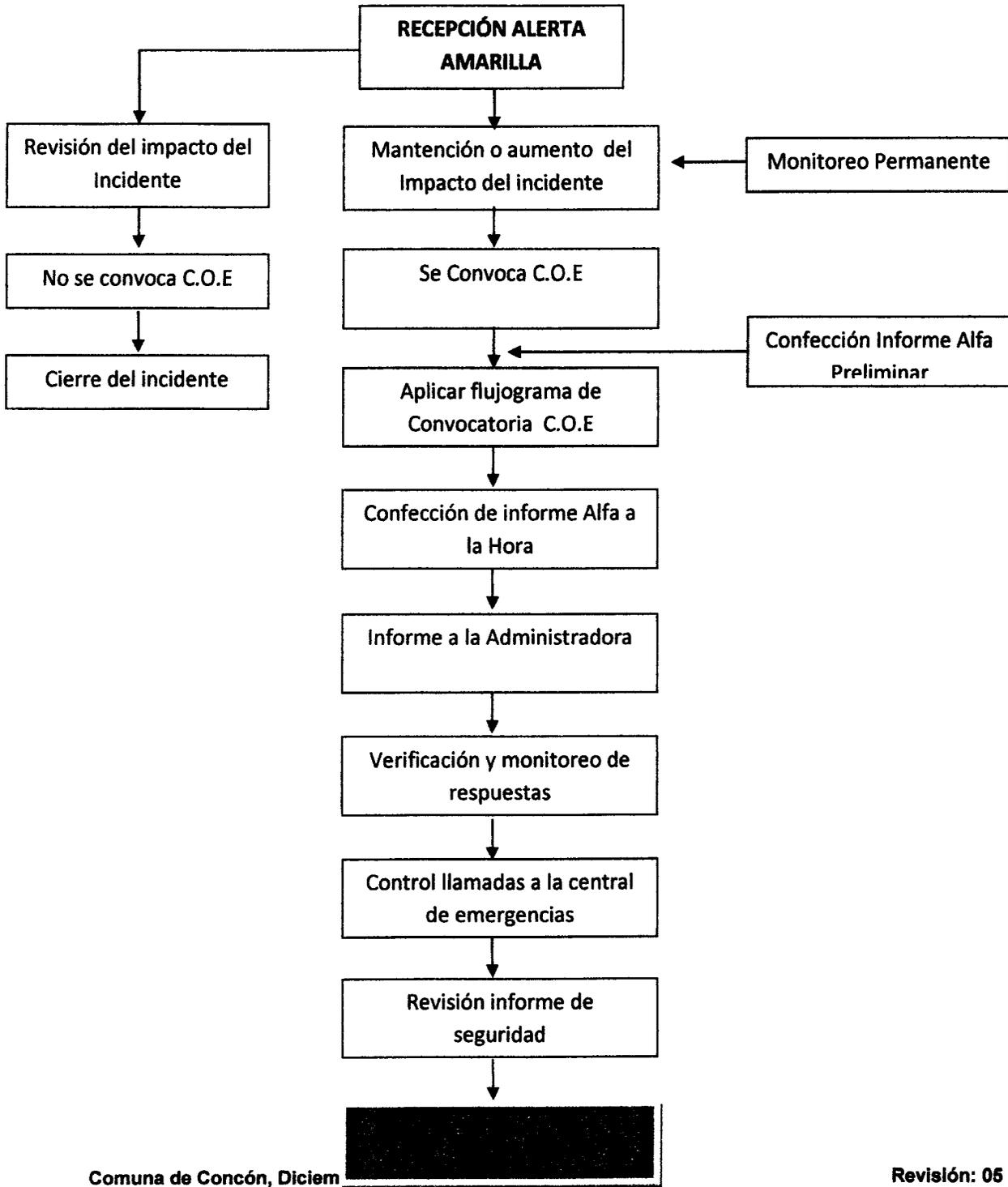
DIAGRAMA DE FLUJO POR NIVEL DE ALERTA





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

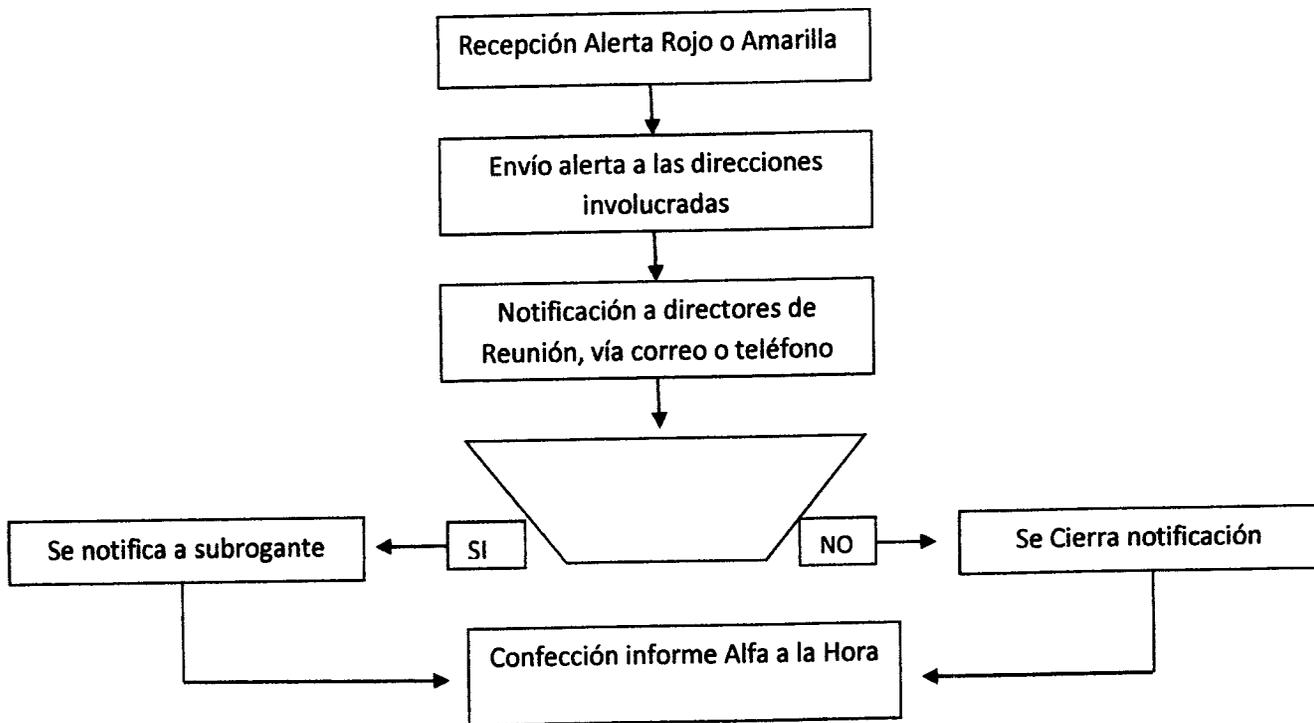
DIAGRAMA DE FLUJO ALERTA AMARILLA





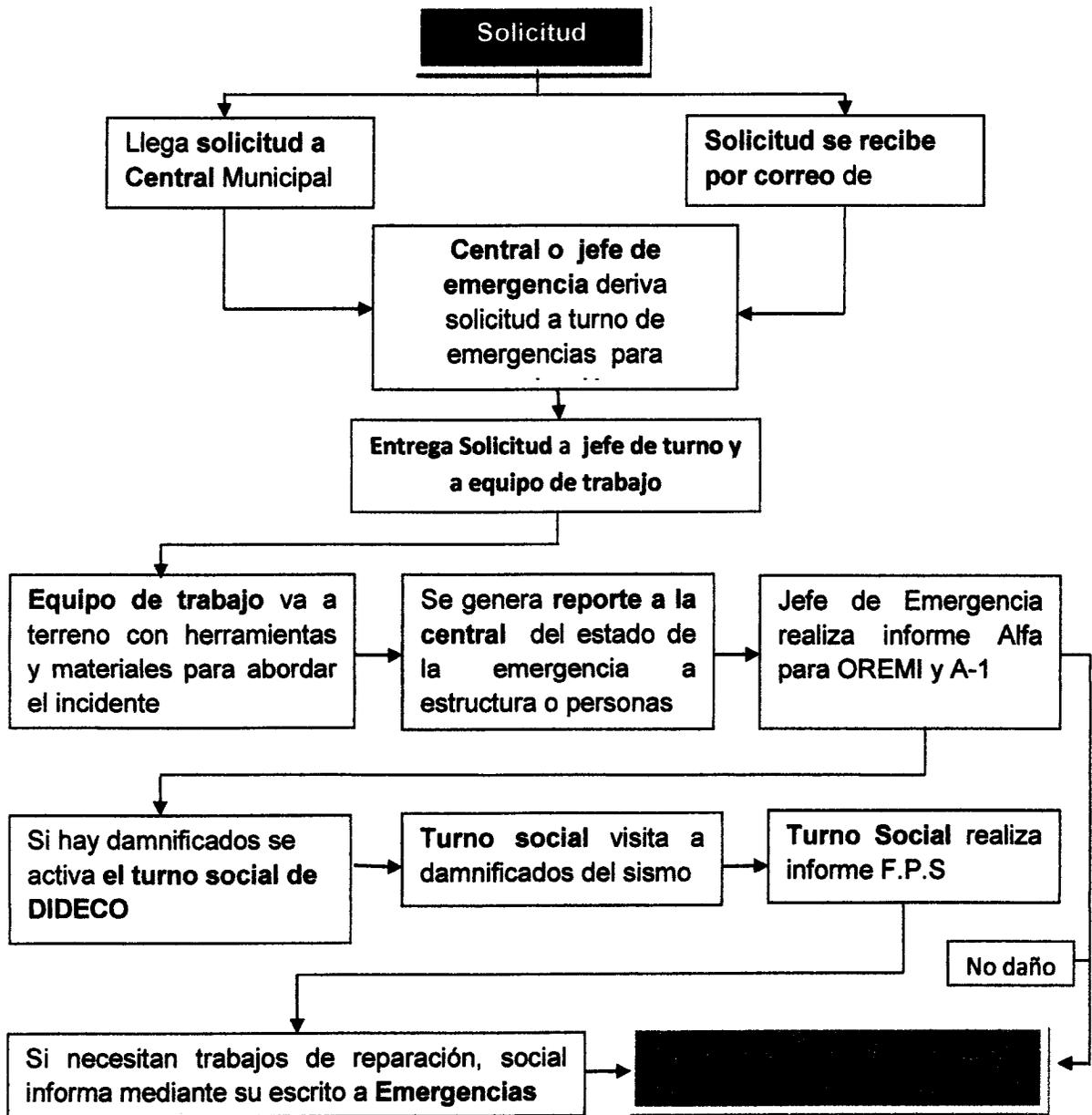
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

CONVOCTORIA C.O.E





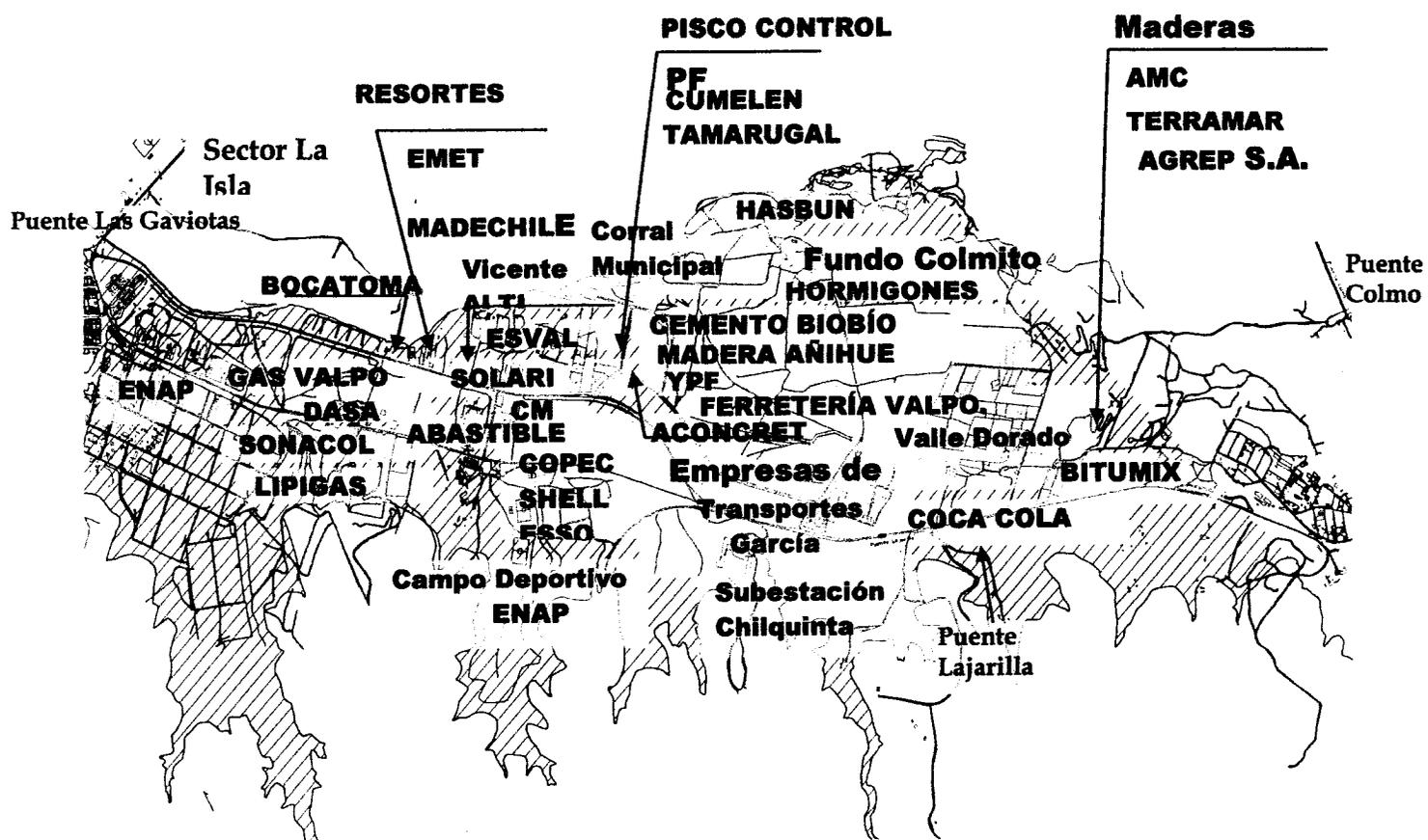
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concepción
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

ZONA INDUSTRIAL VULNERABLE DE INUNDACION





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

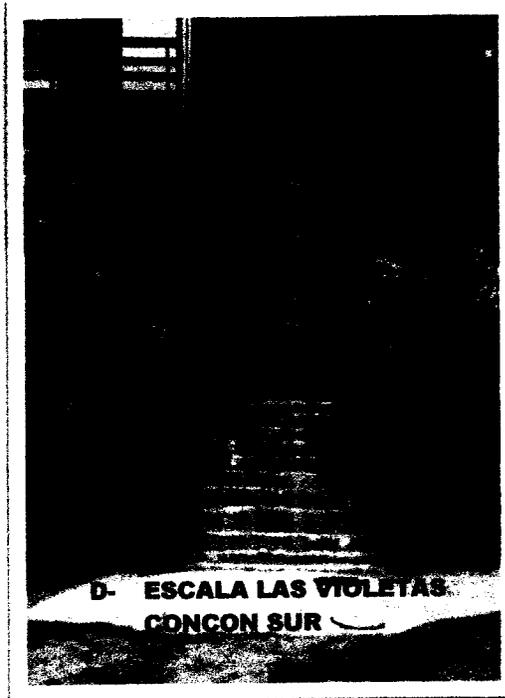
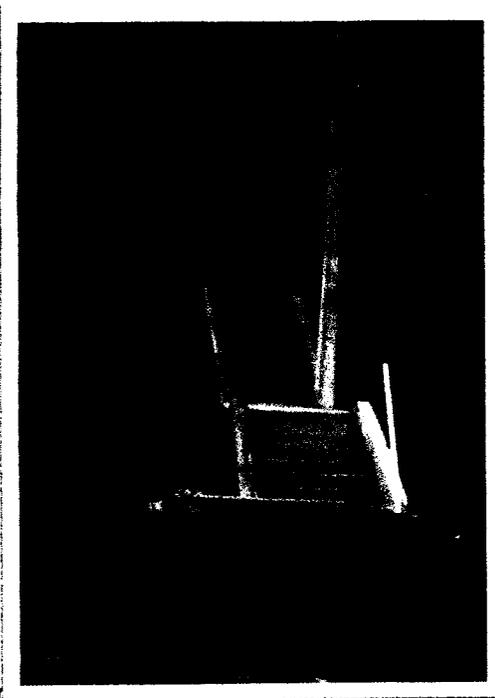
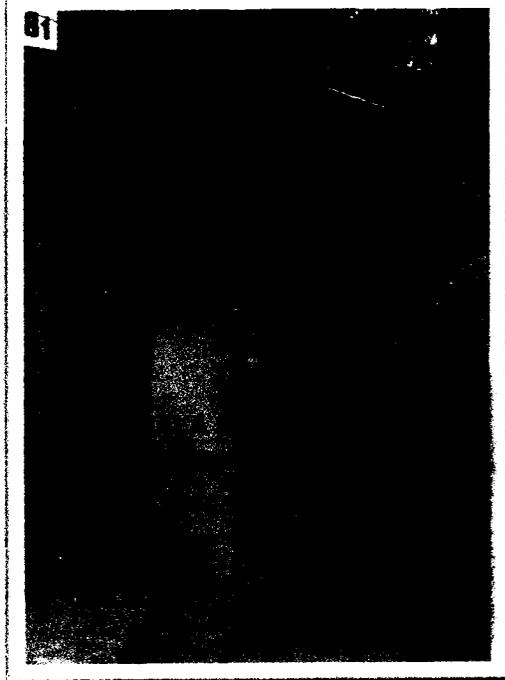
VIAS Y ESCALAS DE EVACUACION





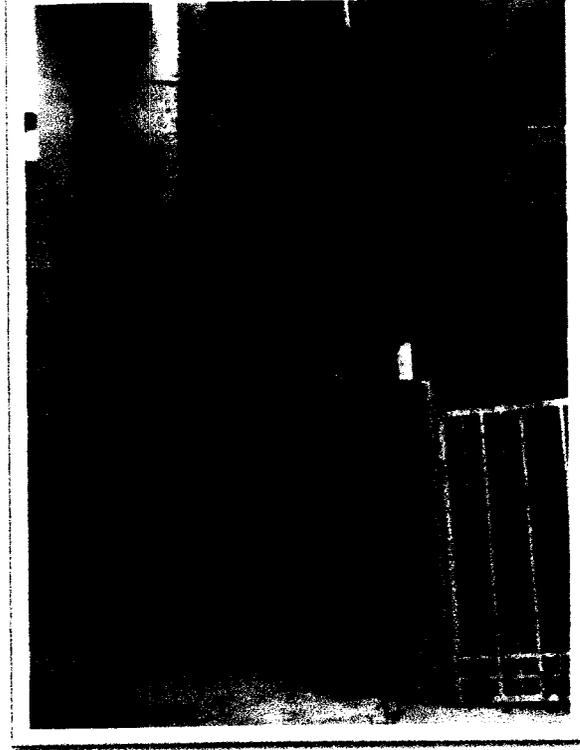
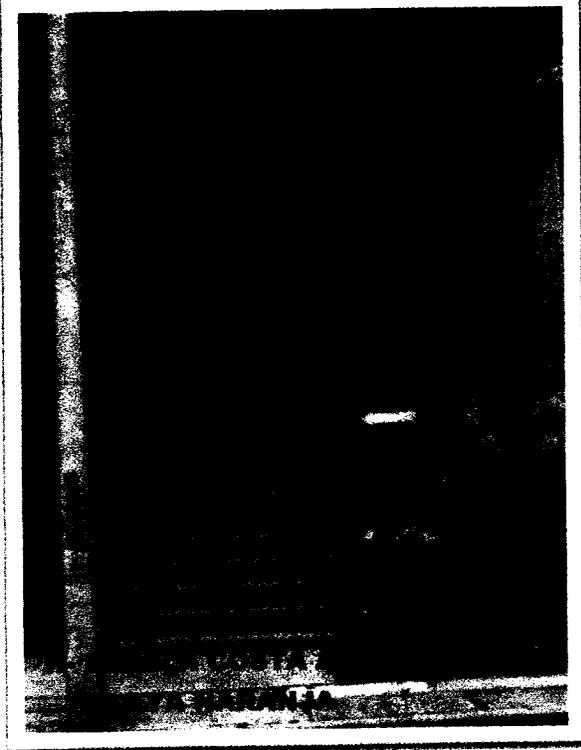
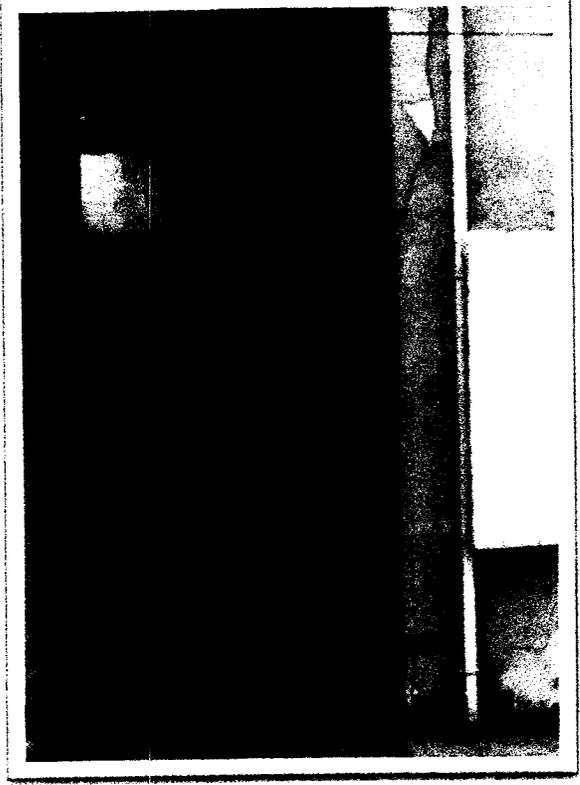
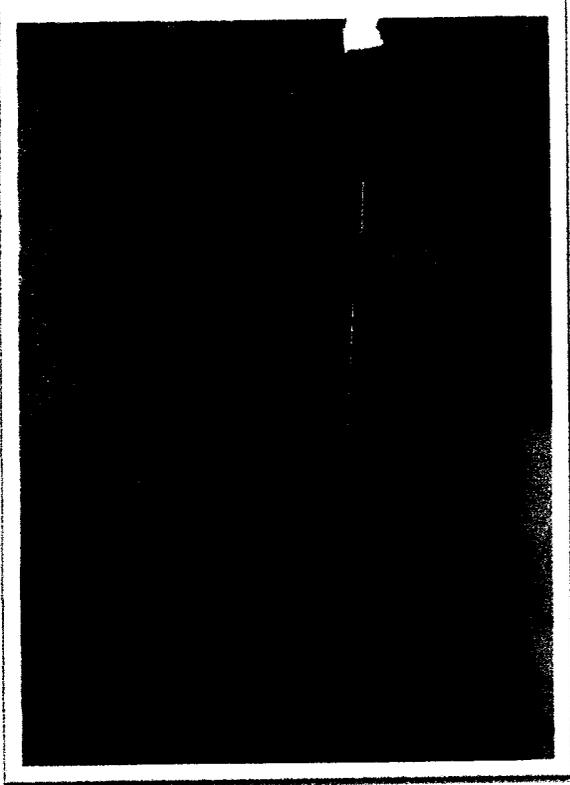
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

ESCALAS DE EVACUACION



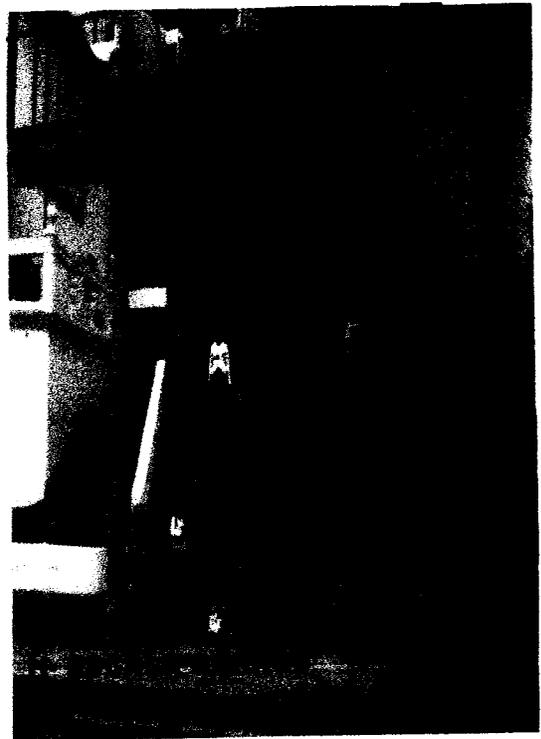
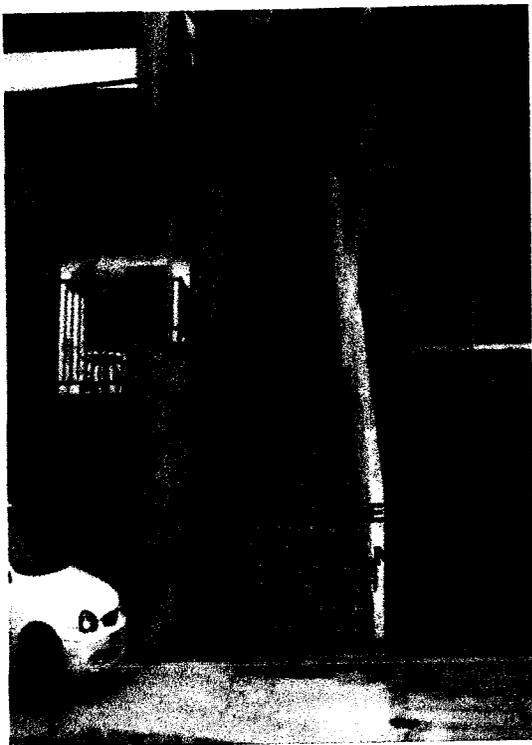
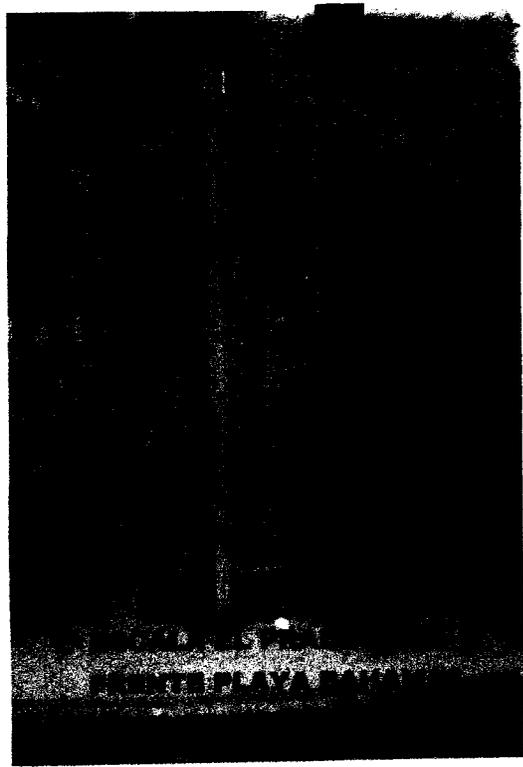


Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil



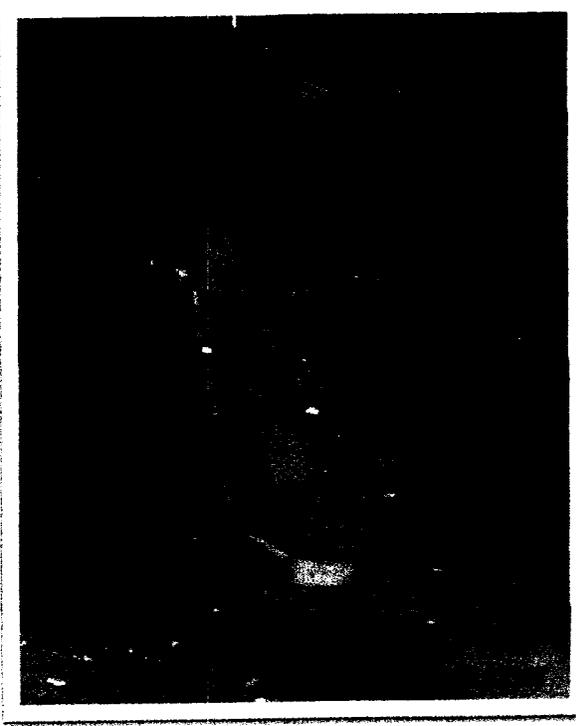
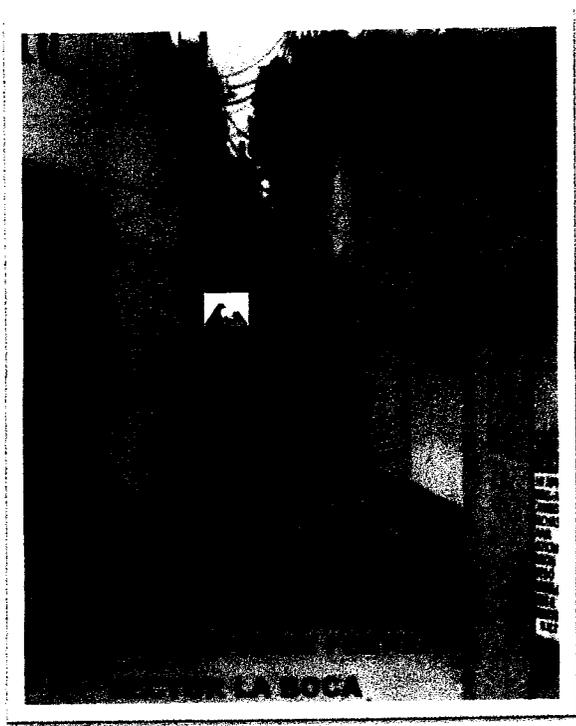
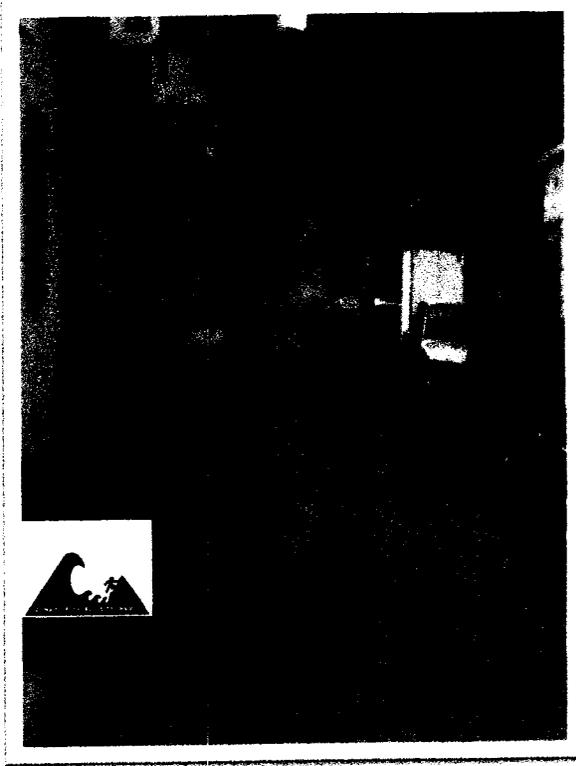
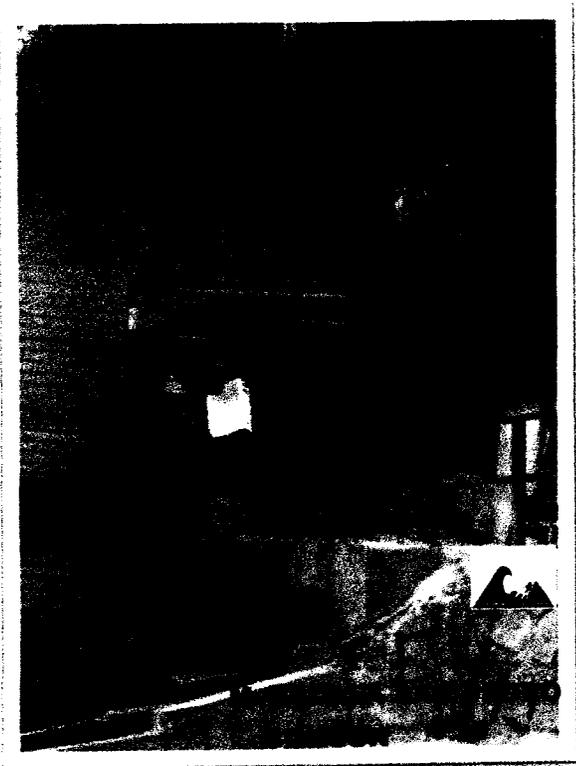


Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil



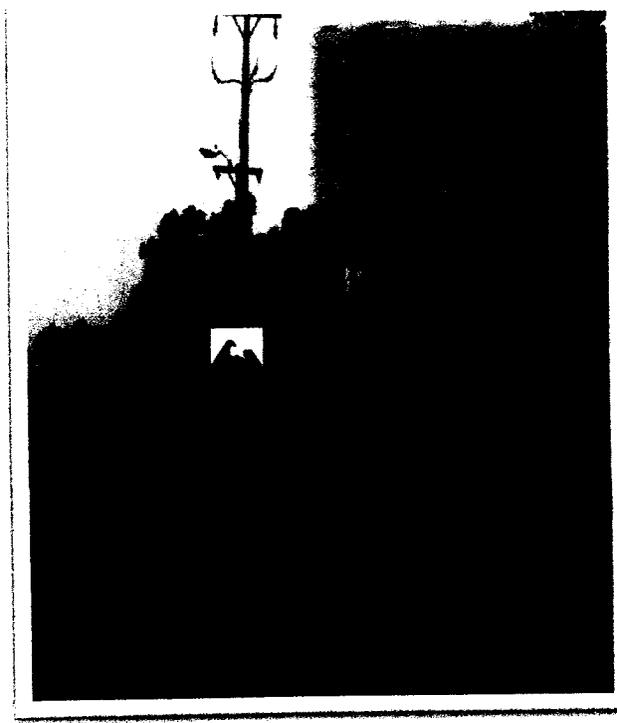
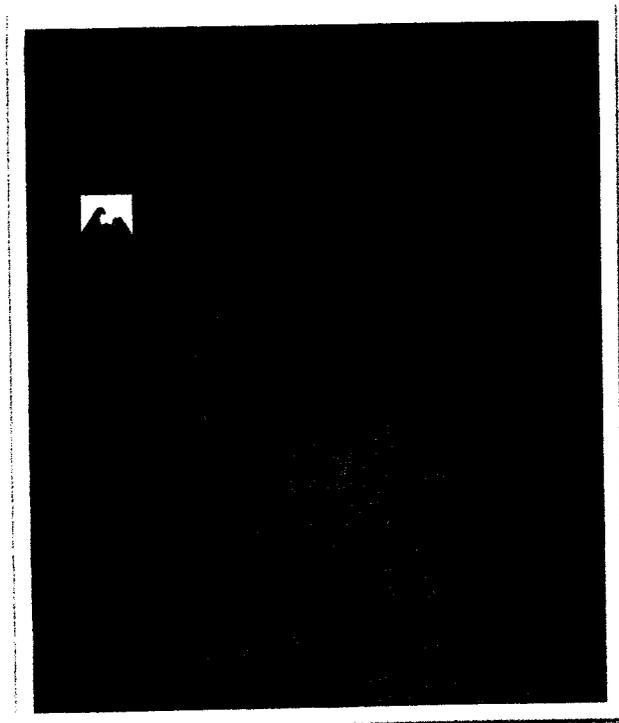
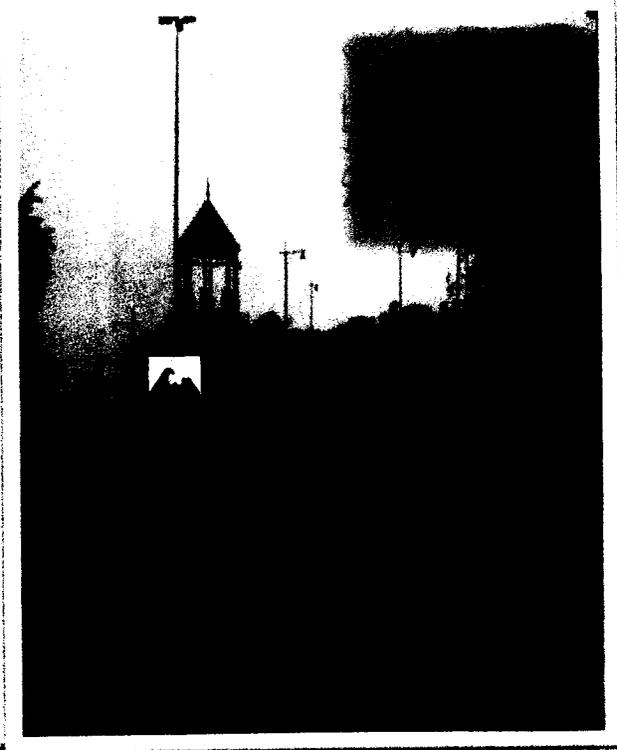
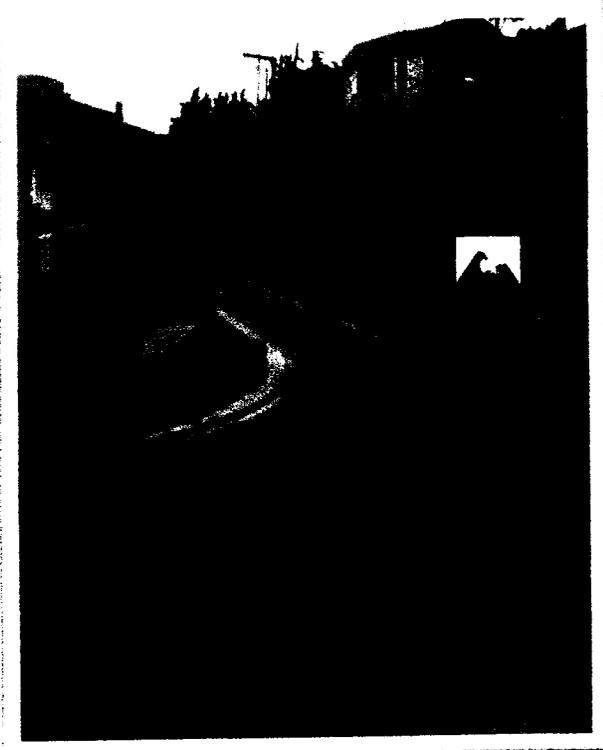
Comuna de Concón, Diciembre del 2018

Revisión: 05



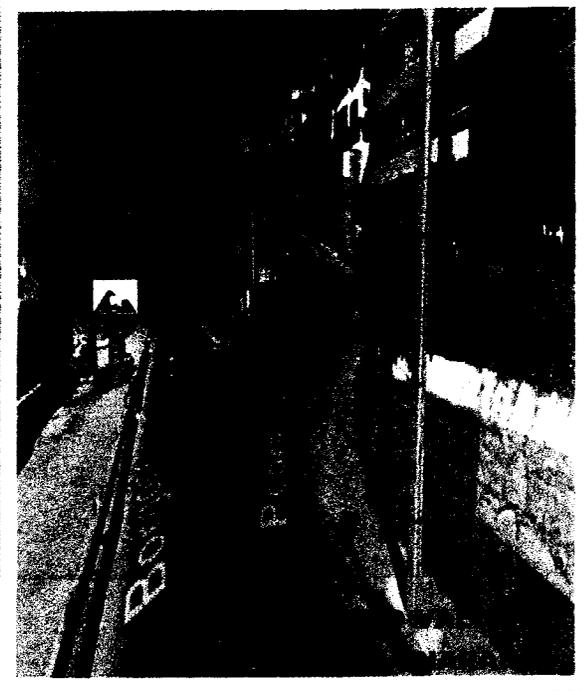
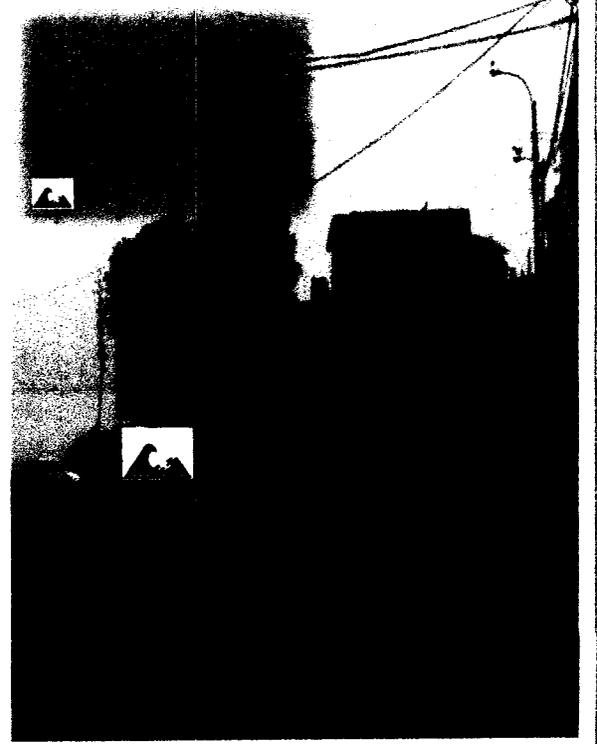
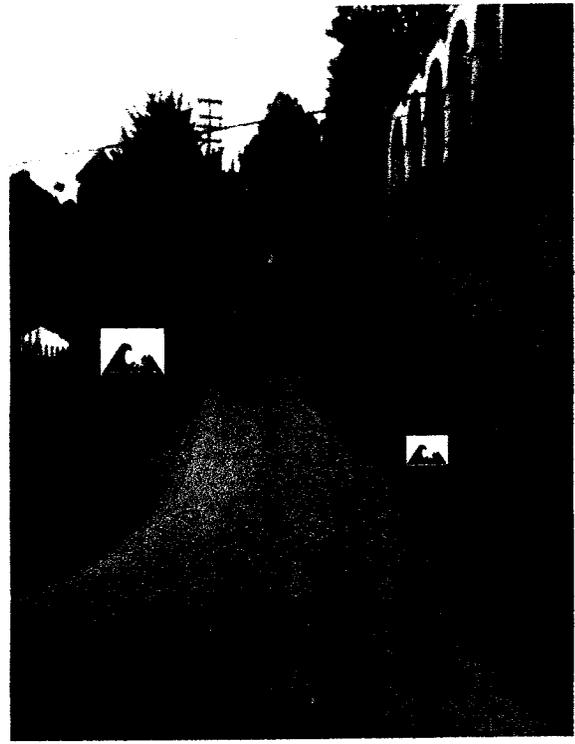
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

VIAS DE EVACUACION





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

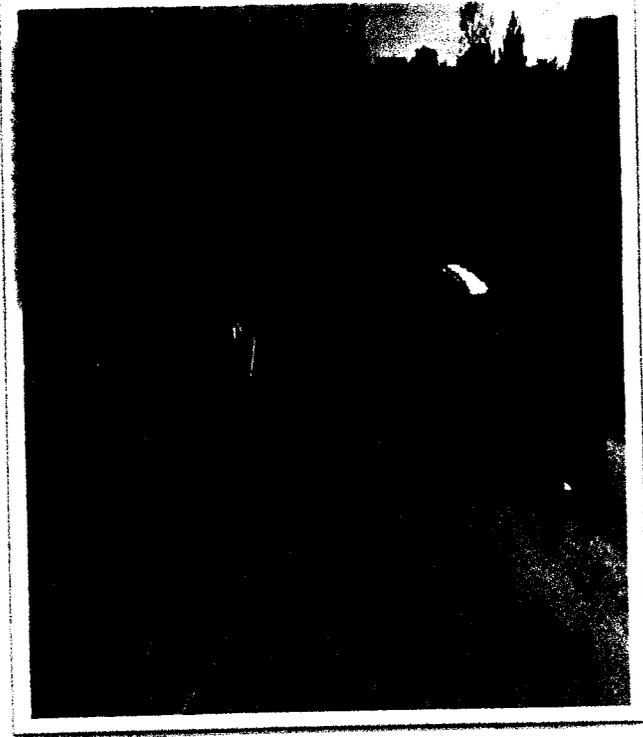
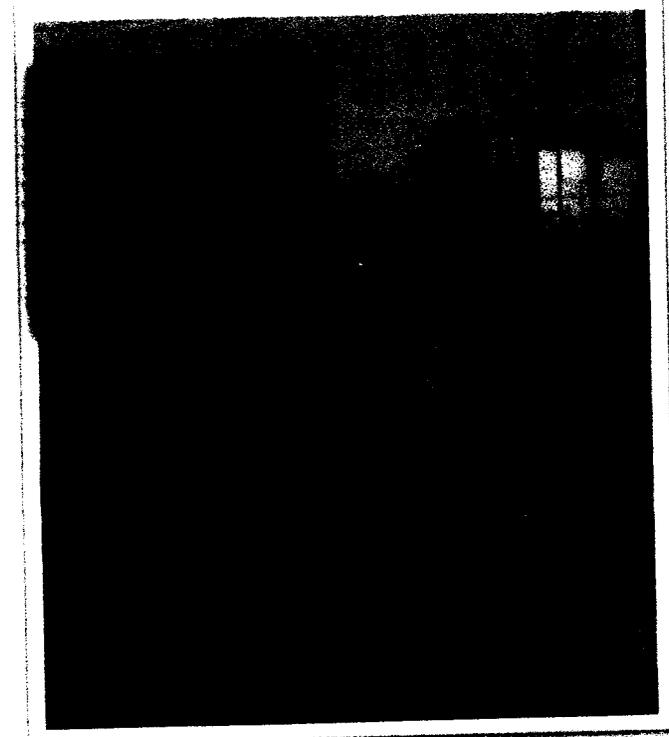
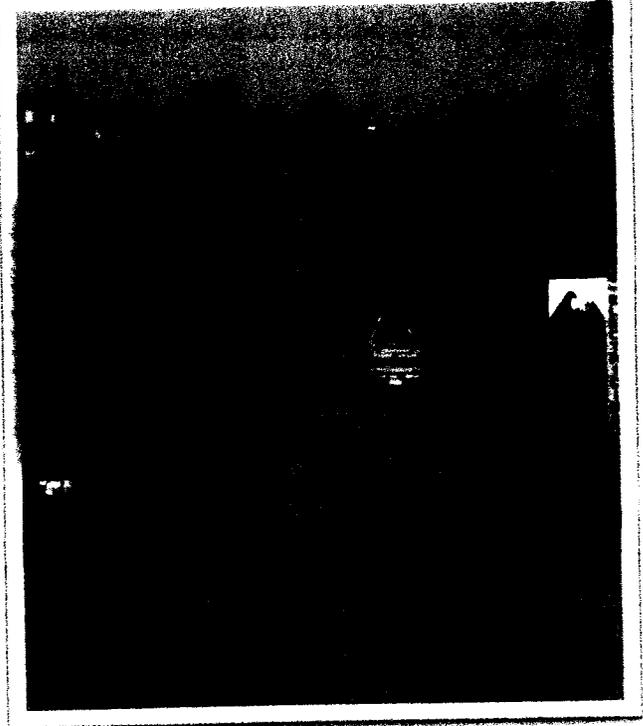
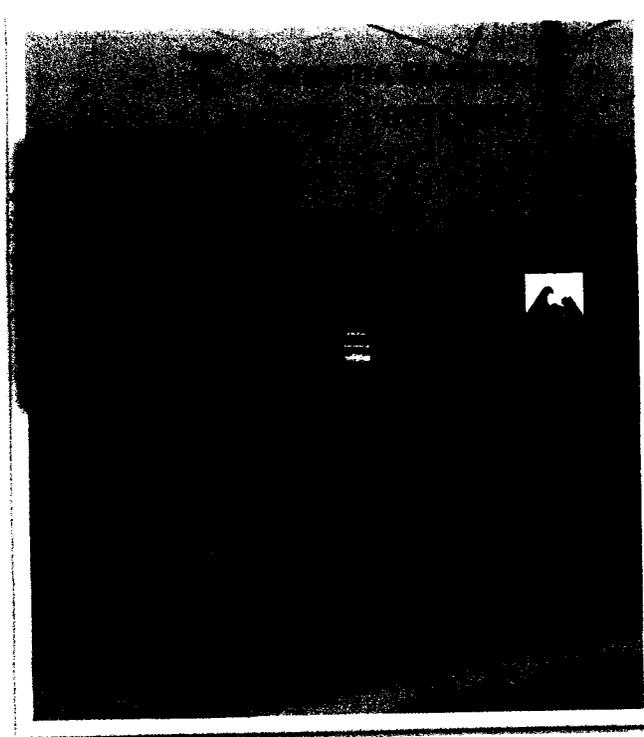


Comuna de Concón, Diciembre del 2018

Revisión: 05



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

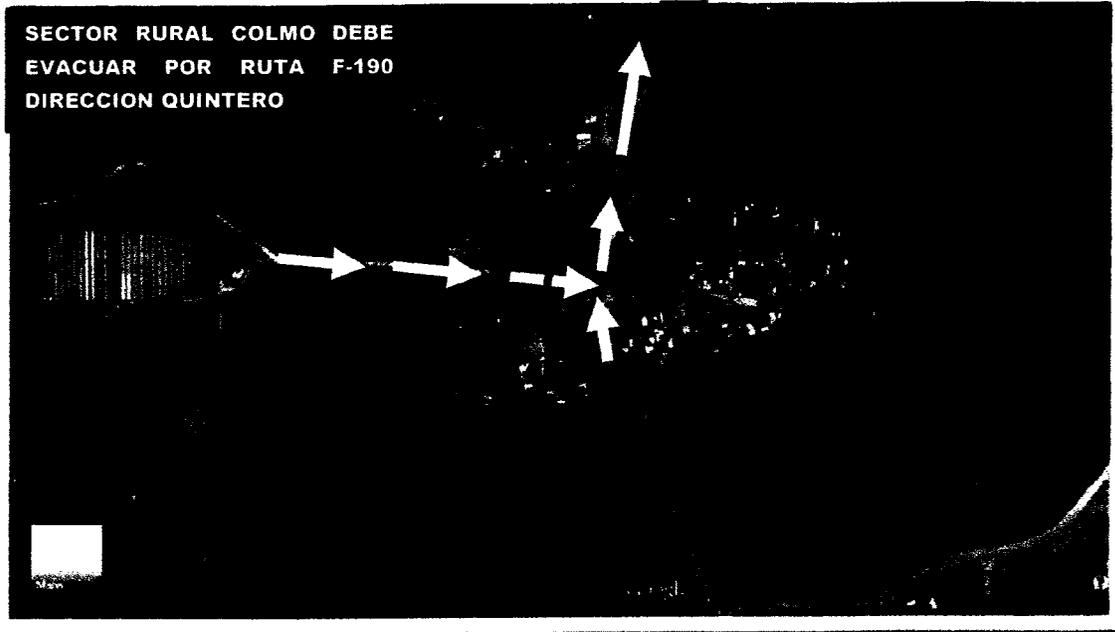
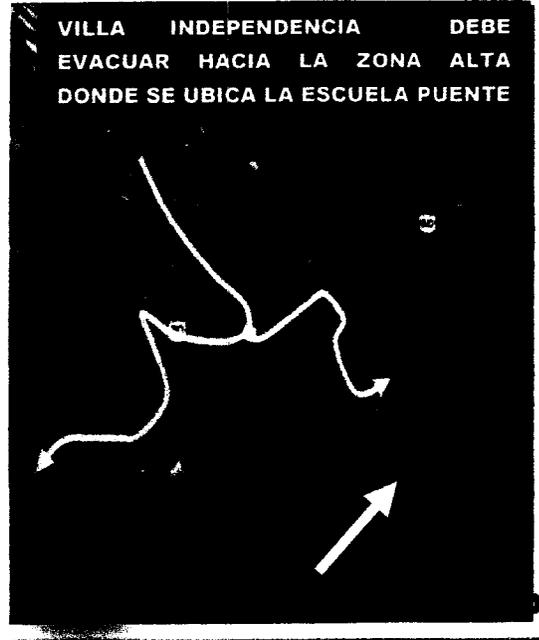
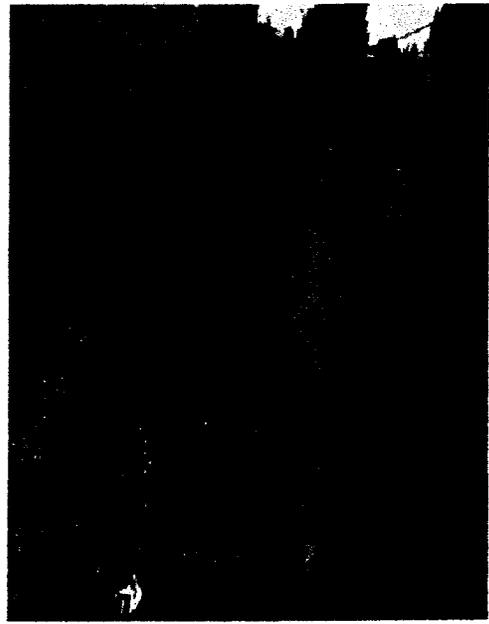


Comuna de Concón, Diciembre del 2018

Revisión: 05



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

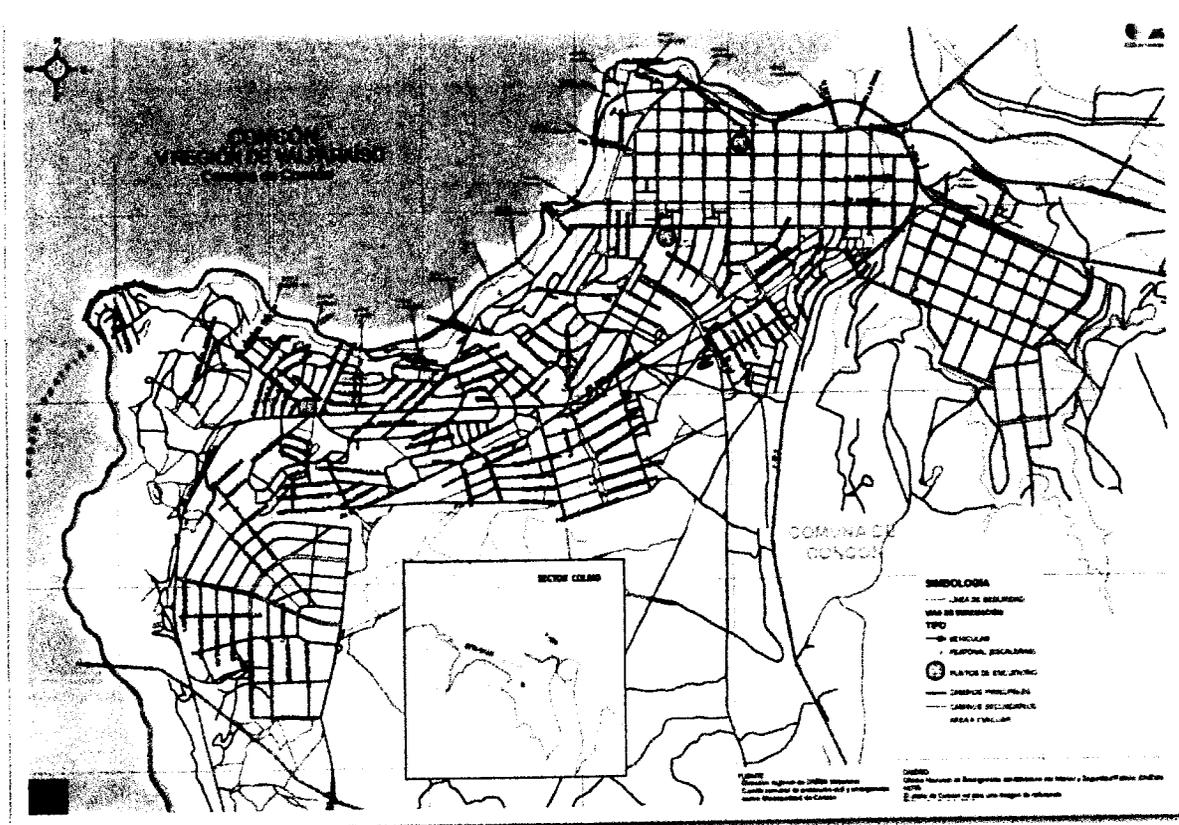
VIAS DE EVACUACION PARQUES INDUSTRIALES





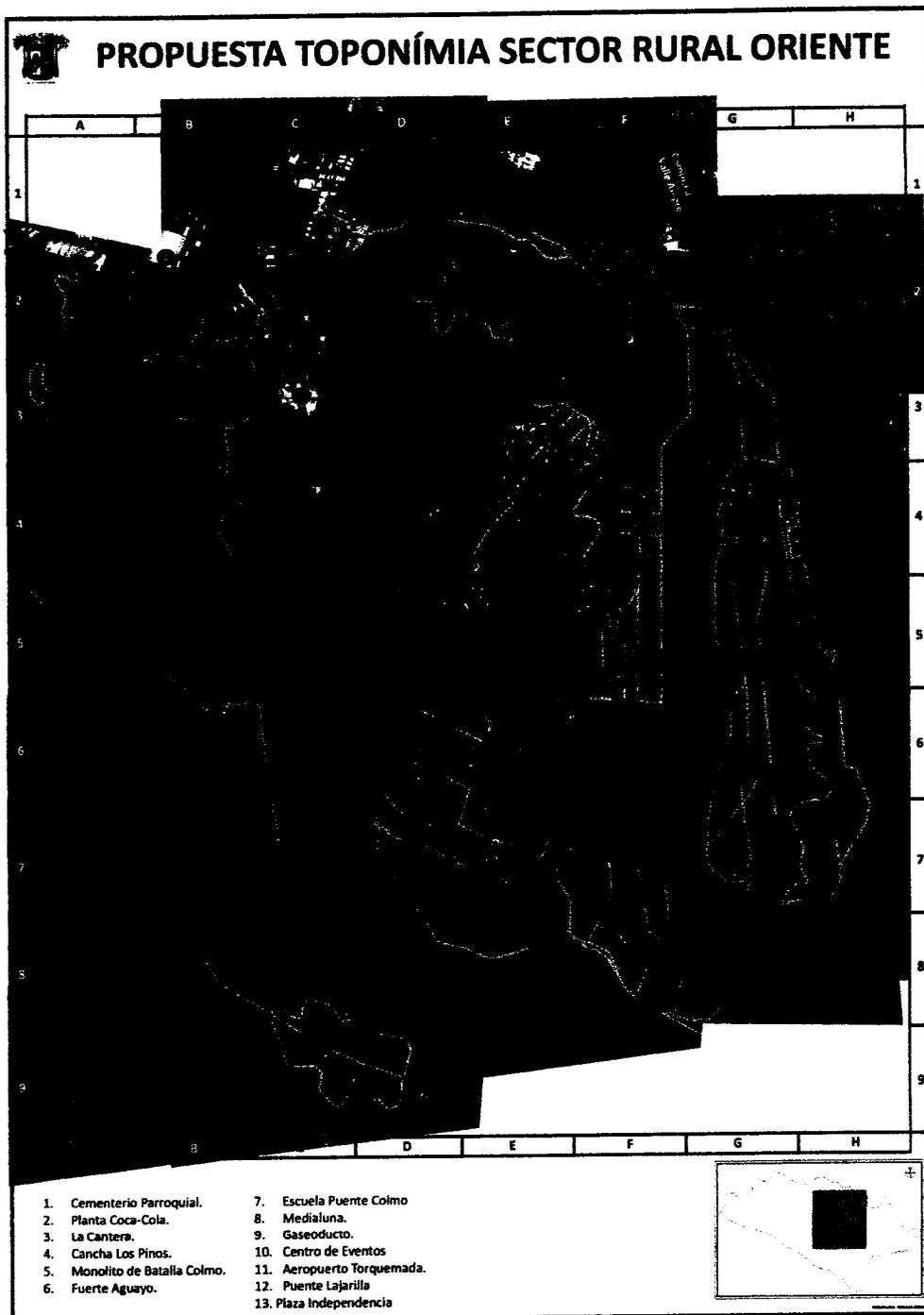
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

PLANO CON PUNTOS DE ENCUENTROS Y VIAS DE ACCESOS





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

ANEXOS PLAN

Comuna de Concón, Diciembre del 2018

Revisión: 05



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

UBICACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON PARLANTE DE ALERTA ANTE HECHOS CATASTROFICOS

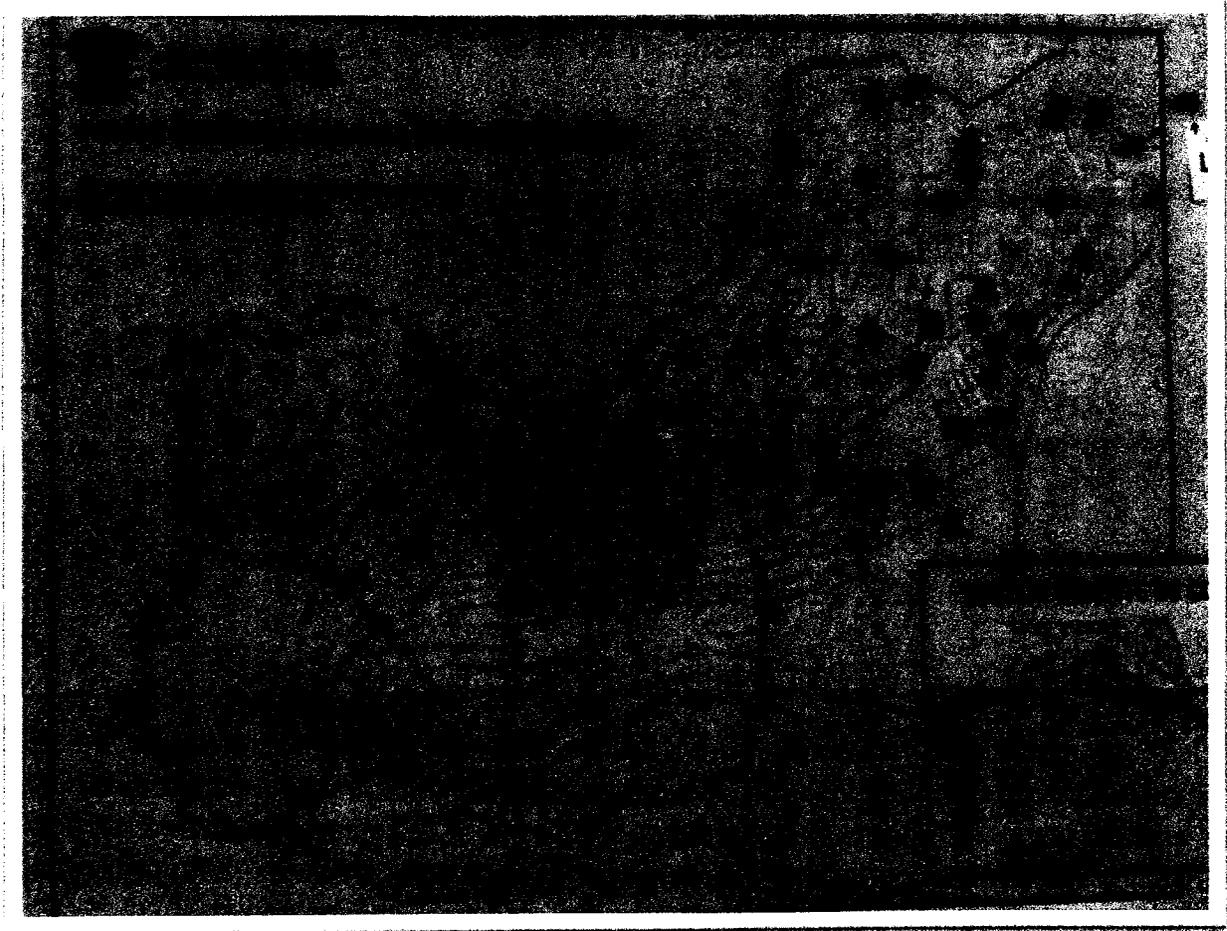


Estos elementos se encuentran ubicados en algunos puntos estratégicos de la comuna desde el punto de vista de la seguridad, no obstante, éstas tienen la dualidad de ser usadas para guiar una evacuación o informar a la comunidad acerca de una situación catastrófica con la finalidad de abandonar el área afectada, esto gracias al parlante que posee este equipo. Las ubicaciones de estos equipos son:



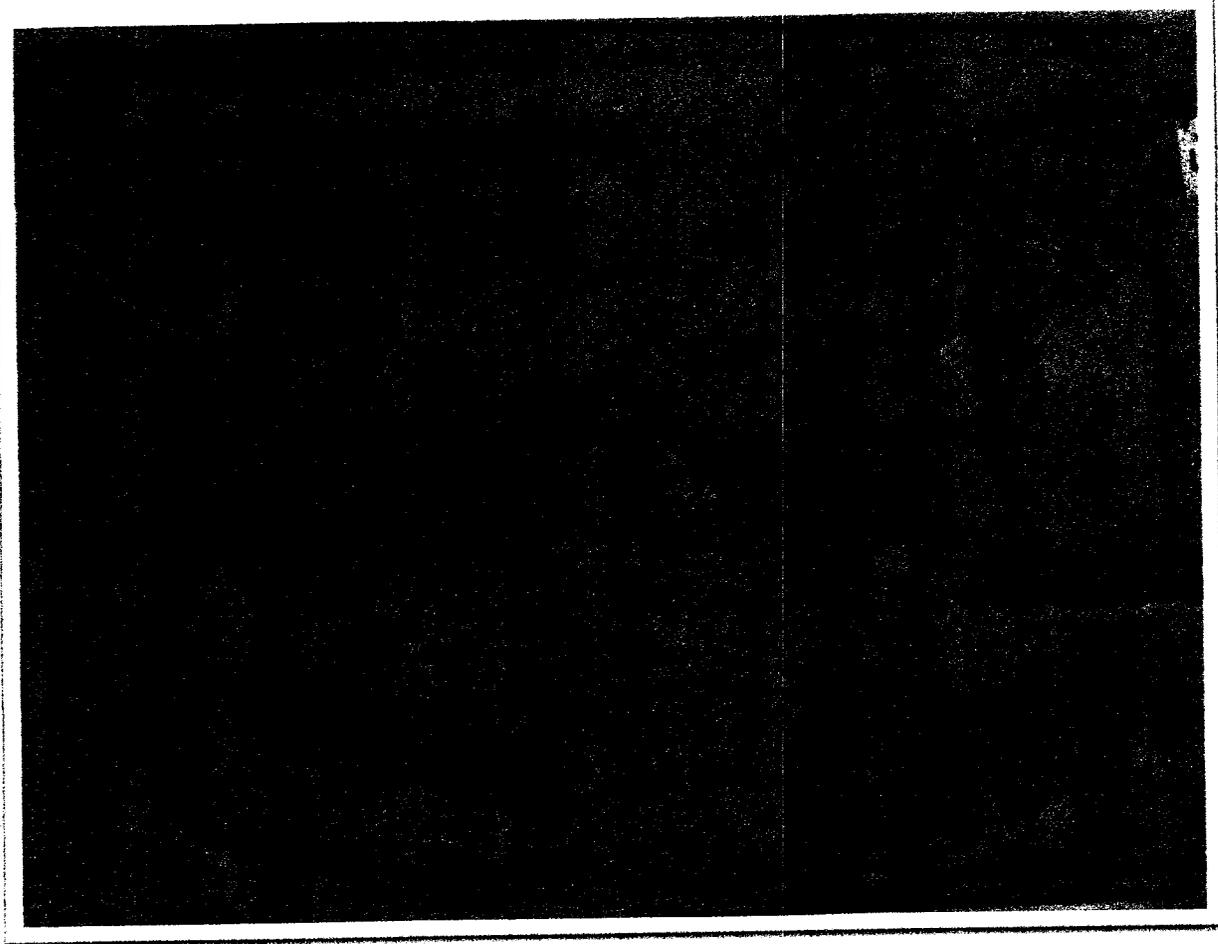
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

PLANOS DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIAS



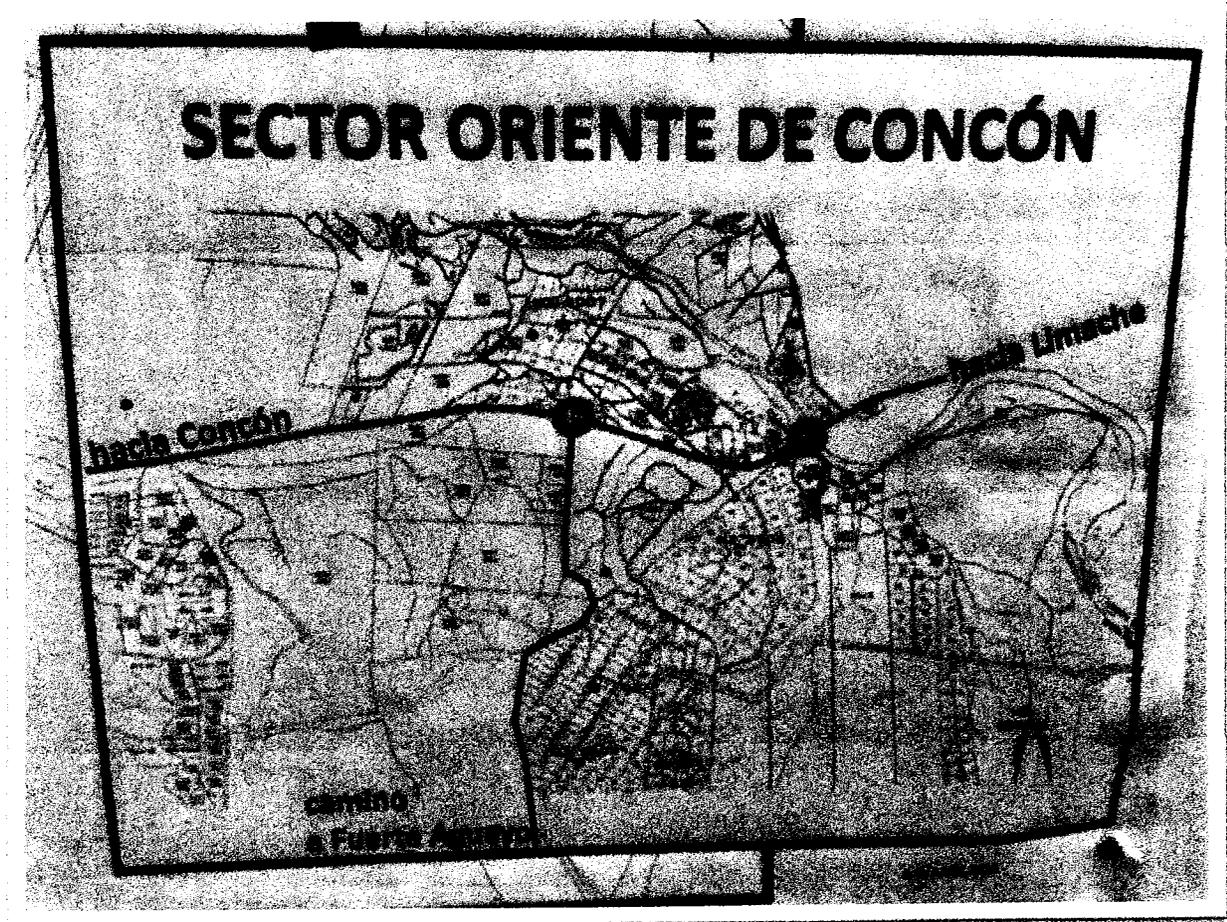


Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

CAPITULO 1

ANTECEDENTES

GENERALES

Comuna de Concón, Diciembre del 2018

Revisión: 05



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

ANTECEDENTES GENERALES

I. PRESENTACIÓN

La experiencia de nuestro país frente al tema de desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamiento, aludes, etc., son recurrentes en Chile.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia. El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional del desarrollo sostenible, pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas, regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada. El presente Plan Comunal busca potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar su continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, transformándose en un Instrumento Indicativo para la gestión descentralizada de acuerdo a las realidades de riesgos y recursos de cada área geográfica del país. La creciente vulnerabilidad de las comunas capitales ante "El Riesgo Urbano" se minimiza con una microzonificación de riesgos y una adecuada utilización de los recursos existentes tanto en el municipio, como en el Sistema de Protección Civil, integrado por instituciones como Bomberos, Carabineros, Cruz roja, Juntas de Vecinos, entre otros.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

II. ANTECEDENTES

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la institucionalidad, dispone que es deber del Estado, "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil. Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto, nivel naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuestas frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

Al respecto, a la ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, se otorga en su Título las facultades para la adopción, en caso de sismos o catástrofes – previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare zona afectada por catástrofes a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (Art. 21).

Posteriormente, el D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente de Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el capítulo I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por este a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

III. OBJETIVO

1. Objetivo General:

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencia y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgo.

2. Objetivo Específico:

- i. Disponer de un marco nacional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
- ii. Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- iii. Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.
- iv. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de riesgos.
- v. Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

IV. MARCO CONCEPTUAL

1. El Concepto de Protección Civil

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este el origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado,



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

La creación de este órgano técnico especializado, refleja la permanente preocupación del Estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de la actividad de las entidades públicas o privadas, relacionada con la temática, y del empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.

A su turno, la Ley Orgánica Constitucional sobre el Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los intendentes, Gobernadores y al Gobierno Regional adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por su parte, la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7°).

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (Art. 22) y en el D.L. N° 369, DE 1974 –Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI D.S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la comisión de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los centros de Operaciones de Emergencias, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Art. 27,28 y 29).



Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la oficina Nacional de Emergencia del Interior, ONEMI.

En este sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de Prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no solo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse

2. Concepto General de la Forma de Actuar

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencia y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de las vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de las fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

Las relaciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
amenazas, vulnerabilidad y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

La rehabilitación, que responde al restablecimiento de los servicios básicos indispensable en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la reconstrucción que corresponde a las infraestructuras y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel del desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se domina Ciclo del Manejo de Riesgo.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencia y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con Organismos de Protección Civil de su respectiva jurisdicción, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

V. GESTION EN PROTECCION CIVIL

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidad y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, respuestas y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente. La estructura para la gestión en Protección Civil para cada nivel jurisdiccional- comuna provincia, región o país - se configura de la siguiente manera.

1. El Comité de Protección Civil

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este equipo de trabajo se denomina Comité de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados. Que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.



Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Debe constituirse Comités de Protección Civil a nivel Nacional y en cada Región, Provincia y comuna del país, siendo cada uno de ellos, según corresponda, por el Ministerio del Interior, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y alcalde respectivo, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integran y el orden de subrogación.

Deberán estar representados los Comités los servicios, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes.

Actuará como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como "Director Nacional", "Director Regional", "Director Provincial", "Director Comunal" de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

1.1 Comité Protección Civil

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y de programas.

Su convocatoria es amplia. Por lo tanto en el Comité de Protección Civil debe participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que corresponda a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.



Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el comité están representadas las instancias Sectoriales, Técnicas, Científica, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la autoridad respectiva.

1.2 Comité de Operaciones de Emergencia

Constituido los Comités de Operaciones de Emergencia, estos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios coordinar para la respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea esta emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Ministro del Interior, Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales y Alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tenga su asiento, de un "Centro de Operaciones de Emergencia", C.O.E., que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo, realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen el representante operativo de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tiene directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local debe contar con los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local, los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Protección Civil y Centros de Operaciones de Emergencia, serán suministrados a nivel nacional por ONEMI y a nivel regional, provincial y comunal, por la Intendencia regional, Gobernación Provincial y Municipalidad respectiva.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

1.3 Presencia, Coordinación y Funcionalidad

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Ministerio de Interior, Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen sus propias estructuras y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para hacer eficaces requieren trabajar coordinadamente en los equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un Mando de Coordinación, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un Mando de Autoridad, asociado a las autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Intendente, Ministro de Interior).

2. Metodologías de Gestión

La gestión nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Esta metodología debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

- A. Análisis histórico
- B. Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.)
- C. Discusión (para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos)
- D. Elaboración de Mapas y Cartográficas, (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta)
- E. Planificación Integral en `Protección Civil

2.1 Gestión Participativa

En el Marco de la Gestión de Protección Civil, la Participación y Compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir gradualmente motivando un compromiso nacional de autoprotección, por medio de una metodología interactiva y participativa en todos y cada uno de los niveles político – administrativos, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas para hacer partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

Esta participación debe constituir un proceso en sí mismo, que parte en el nivel local y bajo la conducción del Municipio, como instancias administrativas más cercanas a las personas. La percepción de la gente del riesgo o peligro en su entorno, de los recursos de que dispone para enfrentarlo, deben ser fuente de información sustantiva a considerar en la gestión de Protección Civil, la que, sumada a los antecedentes validados aportados por el ámbito científico-técnico, servirán de base diagnóstica para la Planificación de acuerdo a las específicas realidades locales.

3. Planificación ACCEDER para el Manejo de Emergencia y Desastres

ACCEDER es una Metodología simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE Ayuda Mutua y los Usos Escalonado de



Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que conforma el acróstico ACCEDER.

El plan A.C.C.E.D.E.R permite a los Administradores de Emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

Se deber tener siempre presente que el núcleo o soporte clave de una respuesta eficaz a emergencias, es la evaluación oportuna de la misma, para disponer las acciones y recursos que sean necesarios para el control de la situación.

Estructurado el plan de respuesta, no se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar su efectividad. El plan deber ponerse a prueba efectuando ejercicios de escritorios (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinan los roles, las coordinaciones, los accesos, los recursos, y en general, todo lo previsto en el Plan.

Los antecedentes que se obtengan de los ejercicios, servirán de base, si se estima necesario, para readecuar el plan, de las experiencias adquiridas y antecedentes que se recopilen, surgirán recomendaciones que permitan mejorar el sistema de respuesta a nivel local.

VI. PROCEDIMIENTO NORMALIZADOS DE EMERGENCIA

Al tipo de emergencia o desastre, el Sistema de Protección Civil y siguientes procedimientos:

1. PROCEDIMIENTO PARA EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACIÓN LENTA

A. Activa y Alerta

i. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.



Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

ii. El responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta de los recursos disponibles se verá sobrepasada, informará de la situación al Director de Protección Civil, Emergencia del nivel correspondiente.

iii. El Director de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas.

iv. El Director de Protección Civil y emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específica en aplicación, y teniendo presente en forma permanente, el informar a autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

B. Evaluación Operacional

I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

II. Las necesidades de los recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades indicadas por el mando Técnico, a través del Director de Protección Civil y Emergencia.

III. Una Evaluación permanente, conforme a la evolución de las situación, determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

C. Desactivación y Evaluación

I. Controla la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

II. La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

III. Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso,



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención,
mitigación y respuesta

1.PROCEDIMIENTO PARA EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACIÓN LENTA

A. Activa y Alerta

- i. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.
- ii. El responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta de los recursos disponibles se verá sobrepasada, informará de la situación al Director de Protección Civil, Emergencia del nivel correspondiente.
- iii. El Director de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas.
- iv. El Director de Protección Civil y emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específica en aplicación, y teniendo presente en forma permanente, el informar a autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
B. Evaluación Operacional

I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

II. Las necesidades de los recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades indicadas por el mando Técnico, a través del Director de Protección Civil y Emergencia.

III. Una Evaluación permanente, conforme a la evolución de las situación, determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

C. Desactivación y Evaluación

I. Controla la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

II. La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

III. Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta



Ilustre Municipalidad de Concón

Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

2. PROCEDIMIENTO PARA EVENTOS DESTRUCTIVO DE MANIFESTACIÓN SÚBITA

a) Activación y Alerta

I. Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base de juicio suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

II. En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una autoconvocatoria a los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

III. En caso de los eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación, corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicación previstos en la planificación.

IV. Los miembros de Comité de Operaciones de Emergencia integrados en el C.O.E., durante las primeras horas posteriores al impacto o convocatoria, centralizan la recolección de información, con el propósito de evaluar los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizandolos recursos locales de respuesta.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
b. Evaluación Operacional

I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

II. Las necesidades de recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos, de acuerdo al plan de respuesta específico en ejecución de acuerdo a las necesidades requerida por los Mandos Técnicos ejecutores a través del C.O.E.

III. Análisis y evaluaciones sucesivas permiten en el tiempo afinar la apreciación inicial, con el propósito de proveer información más completa a los miembros integrados en el C.O.E., permitiéndoles tomar decisiones oportunas u precisas como a su vez diseminar la información procesada a las manos Técnicas ejecutores, autoridades y medios de comunicación social.

c. Desactivación y Evaluación

I. Control de la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el C.O.E., y la estructura del sistema de respuesta en forma escalonada.

II. Cuando la autoridad correspondiente estima cumplido el objetivo para el cual se activo el C.O.E., se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.

III. Finalizando el evento generador que activo la planificación de emergencia específica, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarla, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizándose las medidas de prevención, mitigación y respuesta.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

CAPITULO II

COMUNA DE CONCON

ANTECEDENTES HISTORICOS, GEOGRAFICOS,
CLIMATICOS, POBLACIONAL, ETC.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

HISTORIA

Descubrimiento y Colonización Española

Luego de la llegada de los españoles, el primer hito en el cual se menciona a Concón en las páginas de la Historia de Chile, se refiere a la creación de un astillero encargado de la construcción del primer bergantín que se haría en Chile, con el fin de transportar oro al viejo continente. En Agosto de 1541, estando Pedro de Valdivia en Concón, vigilando la obra de construcción de este bergantín, recibió un llamado de su Teniente Gobernador, Alonso de Monroy que le anunciaba una conspiración en su contra para asesinarle y apoderarse del oro, para luego huir en el buque que se estaba construyendo. Al oír esto, Valdivia, junto a seis hombres se dirigió de inmediato a Santiago, dejando al mando del contingente de Concón a catorce españoles y, específicamente, a Gonzalo De Los Ríos a cargo de los indios que trabajaban en la construcción, con la orden de suspender la labor hasta su regreso y de permanecer armados de día y noche. Durante la ausencia de Valdivia y aprovechando el debilitamiento de la guarnición, los Caciques Tabolango y Chigaimanga destruyeron la faena, quemando el bergantín y matando españoles y esclavos negros que trabajaban como carpinteros. Los documentos no permiten reconstituir con certeza la forma del asalto. Valdivia, atribuyó los hechos al descuido de los españoles que desatendieron su orden de no abandonar las armas.

Algunos años más tarde se menciona a Don Antonio Núñez de Fonseca como el dueño del astillero y Hacienda de Concón. También existen documentos que nombran este lugar como el Puerto de Concón, que al parecer dejó de funcionar como tal, debido a la inseguridad que ofrecía su ensenada a las frágiles embarcaciones de esa época.

En 1778, cuando Ambrosio O'Higgins era Gobernador y Capitán General del Reino de Chile, en pro de la fundación de múltiples ciudades con el fin de promover el comercio y aumentar la agricultura, realizó el famoso viaje por los partidos septentrionales, recorriendo con detención su jurisdicción territorial. Durante el viaje el último lugar que recorrió, fue el Puerto y la Hacienda de Concón. Fue en ese momento, cuando el Corregidor del Valle de Quillota de esa época, Blas Lucero, propuso instalar en Concón una ciudad. Esta petición tuvo respuesta negativa.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Período Autoritario Año 1851

Otro particular hito inconcluso que se vivencia en este lugar, fue la puesta en marcha de la construcción de la línea ferroviaria entre Valparaíso y Santiago. Concón fue la ruta original para el paso de esta vía, pero los sucesos que a continuación se enuncian, cambiaron el curso de la historia.

Corría el año 1851, cuando se estipula el proyecto de la construcción de una vía ferroviaria entre Valparaíso y Santiago, nominando al Ingeniero Norteamericano, Campbell, como el ejecutor directivo de las obras. Sin embargo, no fue posible desarrollar este proyecto, debido al alto costo de la propuesta.

Luego, con la idea de seguir y concretar el proyecto ferroviario, se contrata al Ingeniero Inglés William Lloyd, quien finalmente decide cambiar el trazado original de las obras, argumentando la inseguridad que provocaría en tiempos de lluvias los terrenos arenosos de Concón. De esta manera, se decide que el camino férreo entre Valparaíso y Santiago sea construido por el sector de Quilpué.

Período Liberal Parlamentario Año 1861-1925

Hacia 1885, Benjamín Vicuña Mackenna plantea el proyecto de creación de la Población La Victoria, como un acogedor solar marítimo y veraniego a orillas del Pacífico, ubicado al norte de la desembocadura del Río Aconcagua, partiendo desde la Hacienda Santa Rosa de Colmo hacia el poniente. Tal proyecto no se concreta por el fallecimiento de Vicuña Mackenna, cuando tenía apenas 55 años de edad, un 25 de enero de 1886.

En 1899, durante el Gobierno de Federico Errázuriz Echaurren, Concón es comuna por primera vez. En aquel tiempo este sector pertenecía a Limache. Su dependencia administrativa como comuna duró hasta fines de 1927, fecha en que se traspasó su dependencia a Viña del Mar, hasta el Año 1997.

Otro hecho histórico que envuelve a nuestra Comuna es la Batalla de Concón, hecho ocurrido el 21 de Agosto de 1891 y penúltima confrontación de la Guerra Civil del mismo año. En la batalla se enfrentaron las fuerzas congresistas o revolucionarias con las del Gobierno de Balmaceda.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Nacimiento del Balneario de Concón

Hacia el Año 1917, Concón se había convertido en el sitio predilecto de familias santiaguinas, que venían los meses de verano y fines de semana para disfrutar del clima y de sus playas.

Al mismo tiempo, el traslado al sector de familias de lugares adyacentes, junto a grupos de pescadores que ya se ubicaban en el lugar, comienzan a dar vida a Concón.

Por esta fecha, una noticia llenaba de alegría y expectación a los residentes, ya que se iniciaba la construcción del Camino Costero Viña del Mar -Concón. Una placa recordatoria, ubicada a algunos metros del puente " Los Piqueros " e incrustada en una roca, marca en forma simbólica este notable acontecimiento. En ella se lee: "El polvorazo que labró este corte fue explotado desde La Moneda por S.E. el Presidente de la República señor Juan Luis Sanfuentes, el 23 de Septiembre de 1917".

Esta nueva ruta caminera abrió grandes perspectivas para el desarrollo y progreso del Balneario. El camino fue inaugurado oficialmente el 31 de Diciembre de 1930.

Décadas del 70, 80 y 90

Concón comenzó a prosperar lentamente, aunque no con el impulso de la vecina Ciudad de Viña del Mar, Municipio que observó a este distrito como un apéndice sub-urbano, para el que sus reducidas partidas presupuestarias sólo permitían una mantención regular. Lo anterior, impulsó que durante el inicio de los años noventa, la comunidad se pusiera como meta el descentralizar a Concón de Viña del Mar.

Este proceso, no exento de sinsabores, tuvo una buena acogida en el gobierno central, lo que permitió el estudio de las peticiones de la comunidad y el envío de una iniciativa legal que se corporizó a través de la ley 19.424, la cual oficializó la creación de la Comuna de Concón, situación que fue realizada por la firma del decreto de promulgación, acto que se produjo en la misma Comuna, el 28 de Diciembre de 1995.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Fue durante el último trimestre de **1996** que los **conconinos** tuvieron la oportunidad de elegir a sus autoridades (1997-2000), resultando como **Alcalde el señor Oscar Sumonte González** y **Concejales** los señores Julio Valdevenito Cerda, Daniel Contreras Fuentes, Antonio Troncoso Torres, Vicente Herrera Yévenes y, la señora, María Cristina Aguilera Pino.

Luego, para el período **2001-2004**, fue reelecto el **Alcalde Oscar Sumonte González**. Los **Concejales** elegidos fueron los señores: Francisco Soza Donoso, Jorge Valdovinos Gómez, Antonio Troncoso Torres, Julio Valdebenito Cerda; y, la señora, María Paz Alvear Peña.

Para el período, **(2005-2008)** las autoridades son las siguientes: **Oscar Sumonte González, Alcalde**; Mario Núñez Ibáñez, Concejel; Julio Valdebenito Cerda, Concejel; Alberto Fernández López, Concejel; Pamela Hodar Alba, Concejel; Bernardo Guerra Vargas, Concejel; y, Antonio Troncoso Torres, Concejel.

A continuación, en el período **(2009-2012)** las autoridades son las siguientes: **Jorge Valdovinos Gómez, Alcalde**; Mario Núñez Ibáñez, Concejel; Ricardo Urenda, Concejel; Alberto Fernández López, Concejel; Susanne Spichiger, Concejel; Marcial Ortiz, Concejel; y, María Estrella Espina, Concejel.

En la actualidad, **(2012-2016)** las autoridades son las siguientes: **Oscar Sumonte González, Alcalde**; Eladio Veas, Concejel; Sandra Contreras, Concejel; Alberto Fernández López, Concejel; Susanne Spichiger, Concejel; Marcial Ortiz, Concejel; y, Bruno Garay, Concejel.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA

Tiene una superficie de 76.0 Km² y una altura promedio de 230 Mts sobre el nivel del mar. Su privilegiado clima es templado cálido occidental y está determinado por las corrientes frías de la costa y los vientos del mar que moderan su temperatura.

La temperatura en verano promedia los 20° y en invierno los 15°. La diferencia entre el día y la noche es de unos 5°. Según los datos recolectados en el Censo del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna posee una superficie de 76 km² y una población de 32.273 habitantes, de los cuales son 16.560 mujeres y son 15.713 hombres. No obstante, en el último tiempo ha tenido un sostenido crecimiento habitacional, por lo que su proyección poblacional podría superar las 60.000 personas al 2010.

Concón acoge al 2,10% de la población total de la región. Un 2,22% (715 habitantes) corresponde a población rural y un 97,78% (31.558 habitantes) a población urbana

Cordillera de la Costa: Este sistema de relieve aparece en el sector occidental del valle del Aconcagua con altitudes que alcanzan los 2.000 metros destacándose los cerros Chache con 2.333, El Roble con 2.222 y La Campana con 1.812 metros de altura, todo enmarcado en una cordillera alta y bien conformada a unos 35 a 40 kilómetros del litoral. El contacto de esta cordillera con la zona deprimida interior se hace a través de pequeñas cuencas delimitadas por serranías. Las principales cuencas son las de La Ligua, al norte del cordón montañoso del El Melón y separada por éste de la cuenca Catemu Nogales. Esta última está limitada al sur por el río Aconcagua y los cerros de la Calera. Las planicies litorales se realizan a través de colinajes suaves y onduladas que enmarcan cuencas tectónicas y valles modelados como lo son las cuencas Limache-Olmué (al surponiente del cerro La Campana), la cuenca Quilpué-Villa Alemana (al occidente) y las cuencas de Curacaví y Casablanca más al sur. Como la Cordillera de la Costa es notablemente más alta al sur de la región, de ella se desprenden numerosas hoyas hidrográficas que desembocan en el mar independiente de los sistemas hidrográficos andinos. Es así como se pueden encontrar el estero Marga Marga, Casablanca, San Jerónimo, Puangue y Limache.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

CONFIGURACIÓN URBANA

Superficie total	76.0	km²
Altitud media	0-230	msnm
Población año 2012	37.765	Habitantes
Densidad	424,64	hab/km²

Según los datos recolectados en el Censo del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna posee una superficie de 76 km² y una población de 32.273 habitantes, de los cuales son 16.560 mujeres y son 15.713 hombres. No obstante, en el último tiempo ha tenido un sostenido crecimiento habitacional, por lo que su proyección poblacional podría superar las 60.000 personas al 2010. Concón acoge al 2,10% de la población total de la región. Un 2,22% (715 habitantes) corresponde a población rural y un 97,78% (31.558 habitantes) a población urbana.

VIAS DE ACCESO

CARRETERAS

Para acceder a Concón existen diversas vías de acceso:

Desde Vía del Mar por el camino Costero o por el camino Internacional o por la subida los Ositos (Camino del Alto). Todos muy bien señalizados.

Desde Santiago por Ruta 5 desvío hacia Calera por Ruta 60 sin derivar directo hacia Concón.

Desde Quintero por el camino costero ruta única hacia el Sur



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

Planicies litorales: se desarrollan ampliamente en esta región y llegan a presentar hasta cuatro niveles de escalonamiento al pie de la Cordillera de la Costa confundiendo con las terrazas fluviales en los valles y desembocaduras. Esta unidad se presenta generalmente plana a ligeramente ondulada y su ancho máximo es de 20 a 30 Km hacia el interior con altura de hasta 140 msnm. El nivel más bajo se encuentra cubierto por dunas, especialmente al sur de Quintero. Al norte de esta ciudad y especialmente en la costa de Horcones y Papudo las planicies se presentan aspecto de acantilado alcanzando niveles de 20 a 100 m. Diversas dunas y playas como Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio y Rocas de Santo Domingo se alternan con sectores de costa acantilada

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Concón es una de las siete comunas de la Región de Valparaíso y se sitúa entre los:

32° 54' 50" y los 32° 56' 30" de latitud sur

71° 32' 45" y los 71°24' 30" de latitud oeste

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Limita al Norte con la comuna de Quintero, por el Sur con la comuna de Viña del Mar, por el Este limita con la comuna de Limache y por el Oeste el Océano Pacífico.

Tiene una superficie de 76.0 Km² y una altura promedio de 230 Mts sobre el nivel del mar. Su privilegiado clima es templado cálido occidental y está determinado por las corrientes frías de la costa y los vientos del mar que moderan su temperatura.



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

FERROCARRIL

Por el sector colindante a la comuna de Quintero, Concón posee una línea férrea, que bordea el río Aconcagua y que es utilizada para el transporte del cobre concentrado que proviene de la empresa de fundición Codelco Ventanas. No obstante no es de utilización para transporte de pasajeros u de otro tipo declarado legalmente hasta el momento

CLIMA

Mes	Ene	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	Ag o	Se p	Oc t	No v	Di c	Anu al
Temp diaria Max (C°)	22	22	21	19	16	15	15	15	16	17	19	21	18
Temp diaria Min (C°)	13	13	12	11	10	8	8	8	9	10	12	13	10
Precipita ción total (mm)	5	4	14	30	50	10 0	10 7	75	40	25	20	10	480

HIDROGRAFIA

Río Aconcagua: Este río es el último de los valles transversales del norte chico y se encuentra ubicado en el extremo sur de la región. El río Aconcagua se genera de la confluencia de los ríos Juncal y Blanco en la Cordillera de los Andes y recibe el nombre de Aconcagua a partir de la junta con el Blanco.

Océano Pacífico: El Océano Pacífico baña todas las costas de la comuna por el sector nor-oeste de la misma al igual que a las comunas aledañas de Quintero, Viña de Mar y Valparaíso



Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
SUELO

ESTRATIGRAFIA TIPICA

Realizado el análisis correspondiente podemos obtener los siguientes datos:

0.00 – 0.15 metros Estrato	I: Capa Suelo Semi-Vegetal combinado con material inerte y maicillo
0.15 – 1.50 metros Estrato	II Suelo Areno-Limoso seco, color Café Oscuro, mezclado con limo en bajas cantidades.
1.50 – 2.00 metros Estrato	III: Suelo Areno-Limoso húmedo, color Café oscuro, mezclado con limo en bajas cantidades. La napa potente aflora a los 1,5 m de profundidad

DESCRIPCION GENERAL DEL SUELO

De acuerdo con la inspección visual se concluye que el terreno lo conforma una capa superficial de suelo semi-vegetal, posteriormente suelo areno-Limoso en su capa intermedia con un color Café Oscuro, mezclado con limo en bajas cantidades seco.

INFORME MECANICA DE SUELOS

Su capa final, se observa principalmente el mismo tipo de suelo pero con gran cantidad de humedad y una napa potente que aflora a 1,5 metros. En forma globalizada se puede estimar que el terreno es plano y no presenta declive o pendiente alguna.



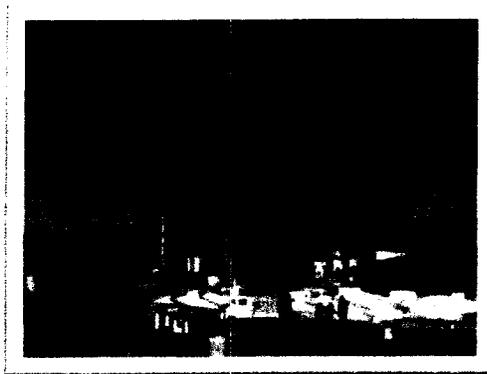
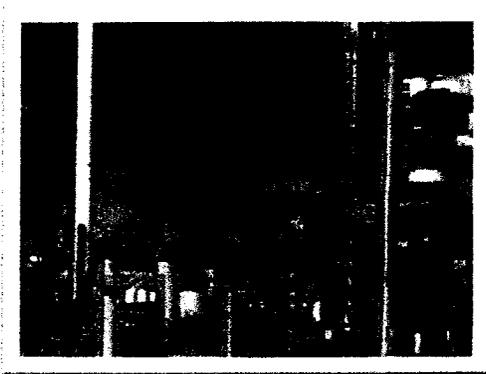
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

EVENTOS CATASTROFICOS OCURRIDOS EN CONCON

09/10/2007 Un muerto y tres personas lesionadas es el saldo de un voraz incendio que se desató a las 15:00 horas en la refinería de Concón, donde se produjo la explosión de un enfriador de aire de una de las plantas.

La información fue confirmada por el gobernador de Valparaíso, Ricardo Bravo, quien indicó que dos de los heridos, ya fueron dados de alta y el tercero está siendo atendido en el policlínico de la refinería. El resto del personal fue evacuado del recinto.

En tanto, la empresa emitió un comunicado indicando que la explosión provocó heridas en tres personas, mientras que una cuarta se encuentra desaparecida



01-03-2010: Terremoto 27-F sector Playa La Boca en Concón a las 8 de la mañana del sábado 1 de marzo. Es evidente que en otro lugar del país se produciría un maremoto y que no fue detectado por la Armada





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

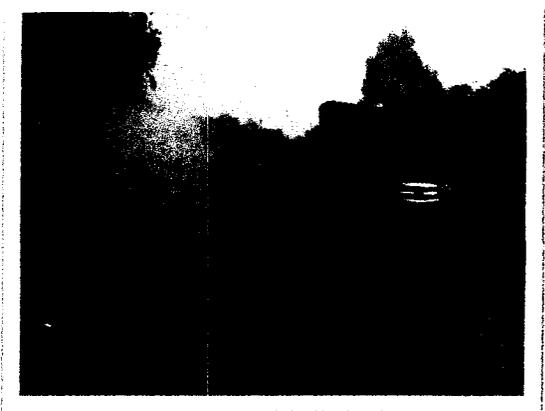
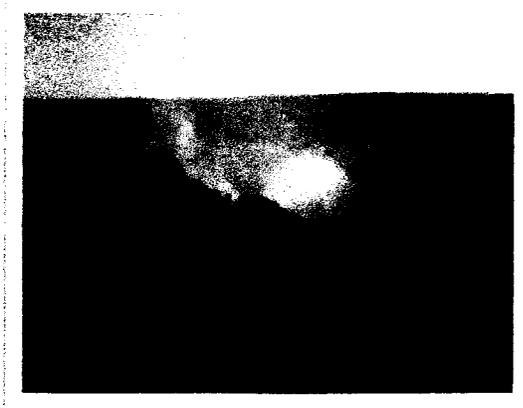
06-06- 2014: Las lluvias del último tiempo se han caracterizado por las caídas de grandes volúmenes de agua en un corto período de tiempo, provocando anegamiento y colapsos de estructuras fluviales en diferentes partes de la comuna, tales como en el sector de los Romeros y Quebrada los Alerces donde se concentran estos fenómenos.





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

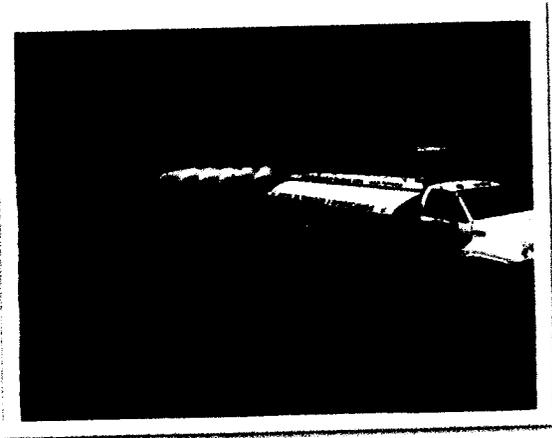
19-12-2014 Incendio forestal dentro del radio urbano ubicado en la zona denominada Las Gaviotas perteneciente a la comuna de Quintero la que consumió 4 hectáreas de árboles, arbustos y pastizales producto de una quema no controlada y autorizada en el sector de la comuna de Concón declarándose una alerta roja asistiendo todo el cuerpo de bomberos Viña del Mar Concón, efectivos de Conaf, Carabineros y Brigada Municipal.





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

24-12-20114: Incendio forestal industrial conflictivo que logró quemar más de 2 hectáreas colindantes al parque industrial ubicado entre Concón y Limache, Bomberos Viña y Limache, Carabineros y Brigada Municipal de la Comuna.





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

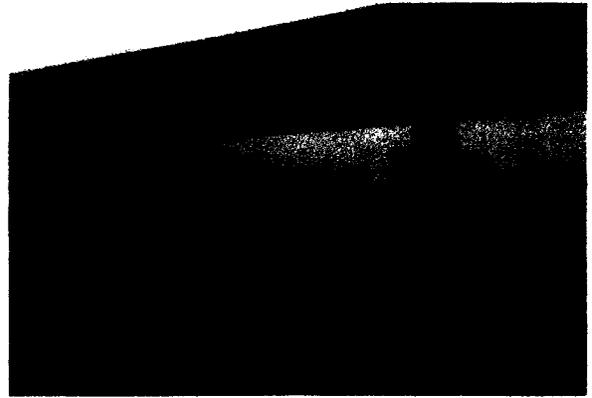
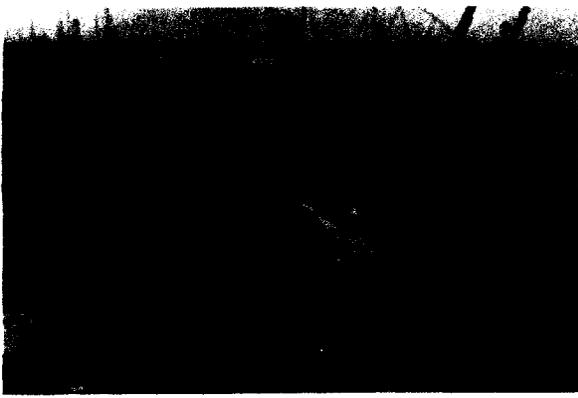
24-02-2015: Incendio forestal conflictivo que logró quemar más de una hectárea concentrada en 5 incendios consecutivos colindantes a los ductos de combustible de Enap Refinerías Aconcagua.





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

06-08/08/2015: Frente mal tiempo de 1500 km² que afectaron 3 días consecutivos a la zona central acumulando en 72 horas la suma de 182 ml con vientos de más de 100 km provocando cortes de suministros eléctricos, caídas de árboles, interrupciones de carreteras, voladuras de techo, socavones en borde costero y erosiones. Este frente provocó un fallecido y múltiples daños a particulares de distintos sectores de la comuna.





Ilustre Municipalidad de Concón

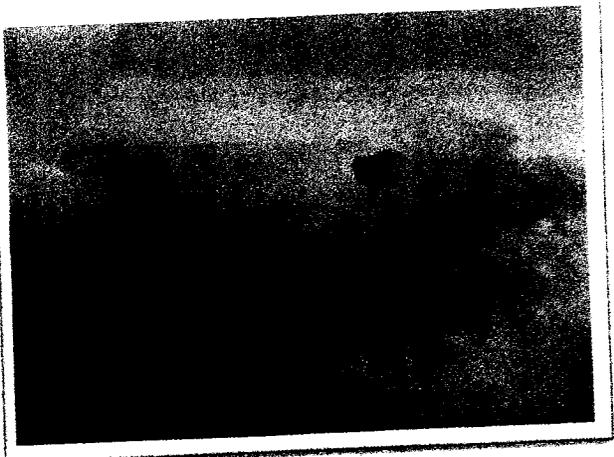
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

16-09-2015: Sismo de gran intensidad 8,4 Richter con epicentro en Canela Baja cuarta región, generó un Tsunami en las costas de Chile, afectando las diversas bahías de la V región y especialmente la rada de la costa de Concón golpeando una ola de mar de 1,8 metros en el área Playa la Boca, provocando graves daños a 4 restaurantes, 8 escuelas de surf, un pabellón de artesanos, 2 casas habitaciones e instalaciones de servicios del lugar.



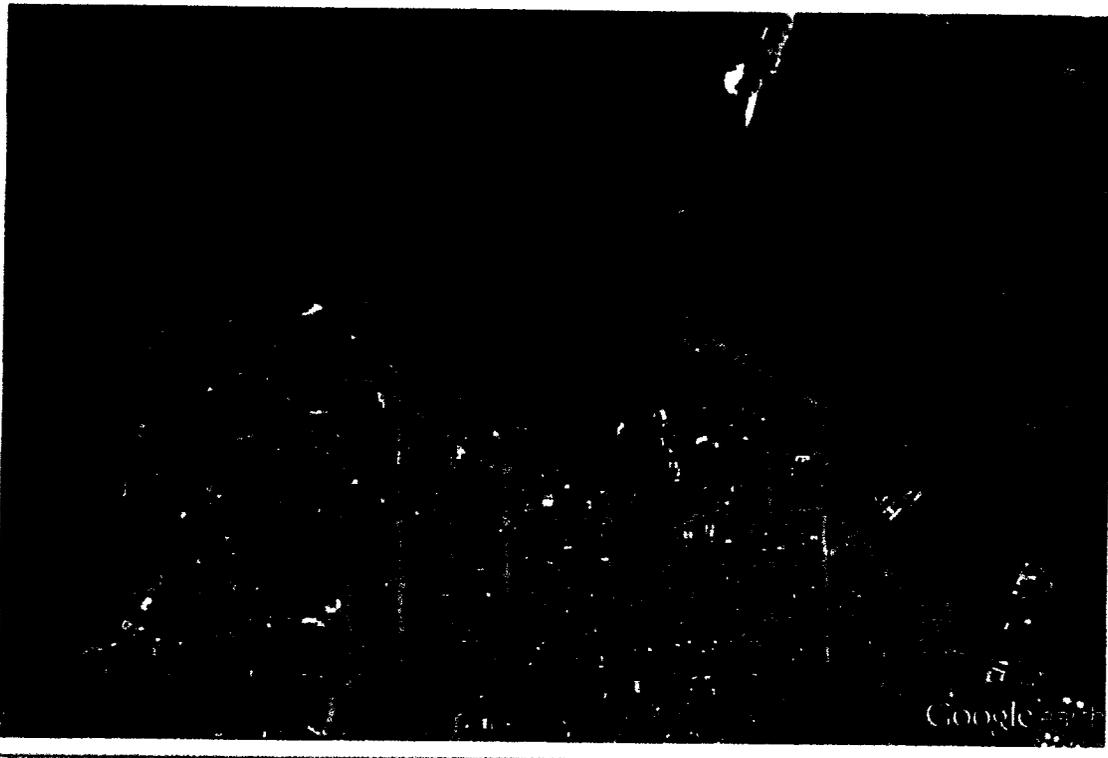


Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil
Nivel de afectación comunal por Tsunami 2015 zona de norte a sur





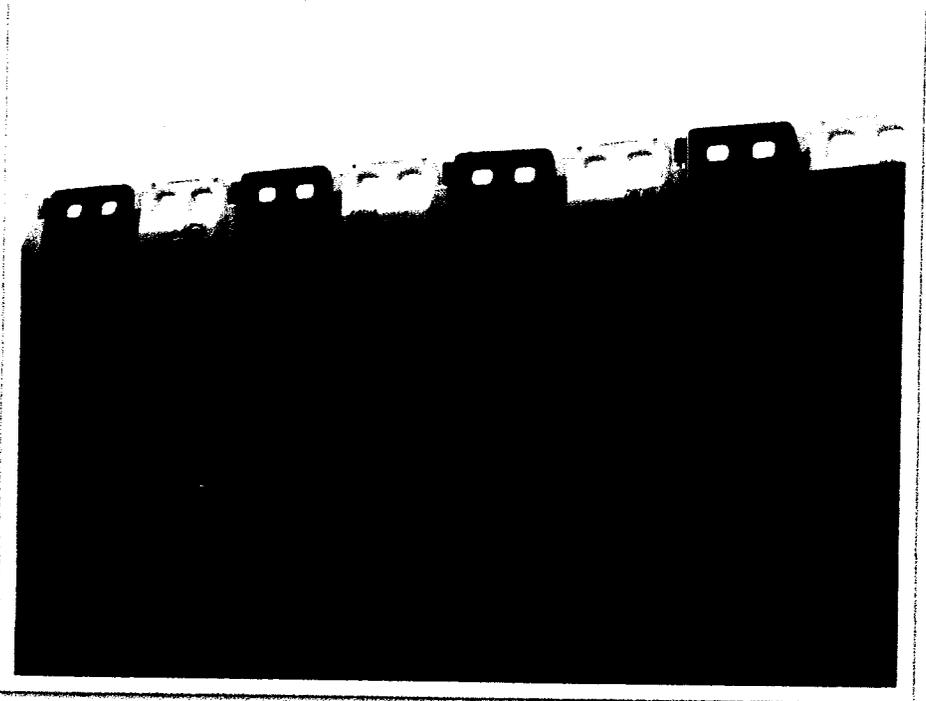
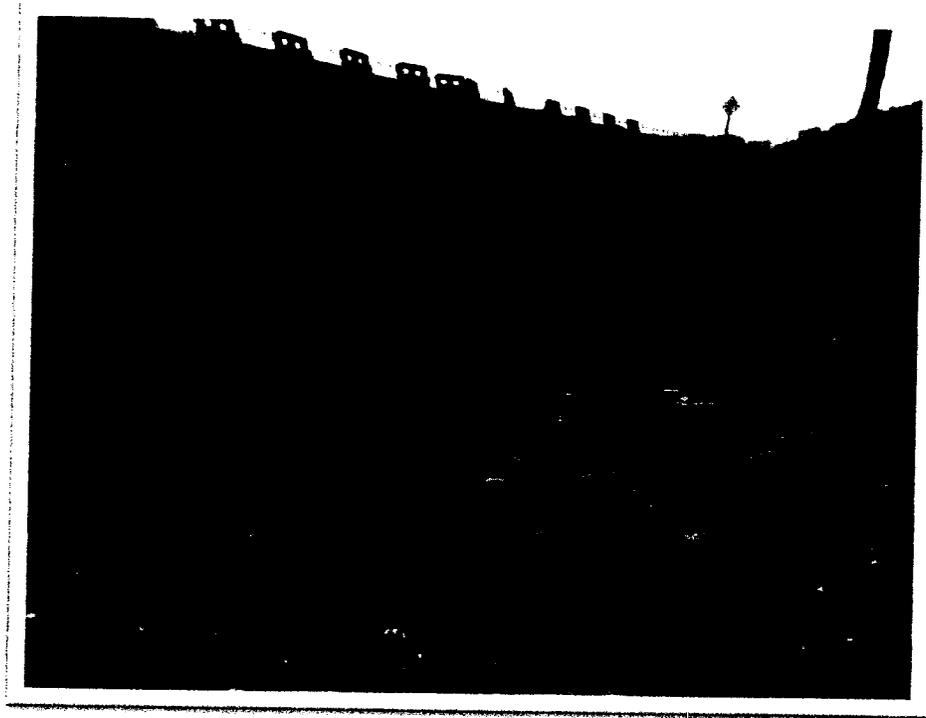
Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

16-04-2016: Frente de mal tiempo que afectó a la zona central provocó el socavamiento de las bermas de la ruta F30-E, lo cual desplazó el material árido acopiado por el MOP en obras de ampliación de la misma, anegando 5 casas habitaciones, afectando a 20 personas de los cuales 3 eran niños. Esval posteriormente, debió sanitizar el sector, debido a la saturación de las cámaras de alcantarillados del sector





Ilustre Municipalidad de Concepción
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

27-04-2017: Frente de mal tiempo que afectó a la zona central provocó el socavamiento de Los taludes existentes a lo largo de todo el sector de Quebradas las Petras



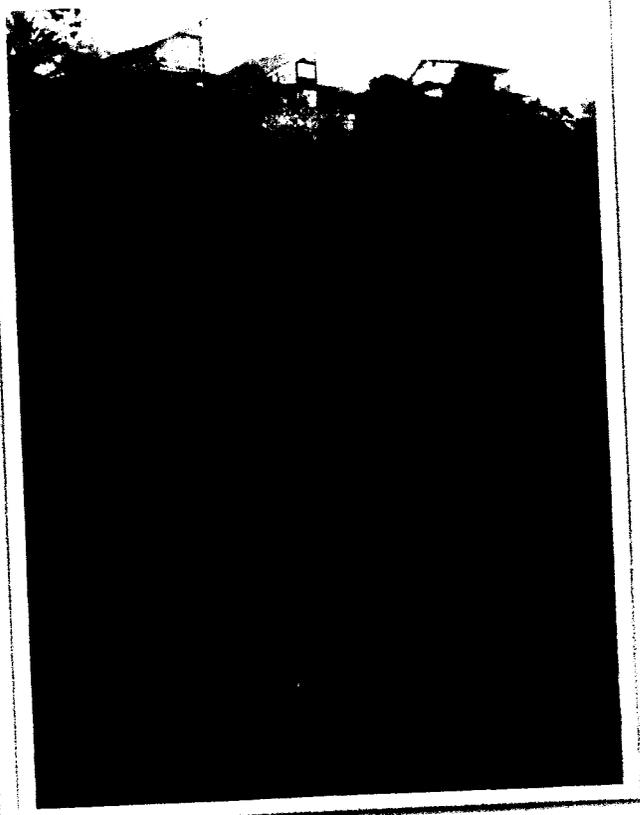
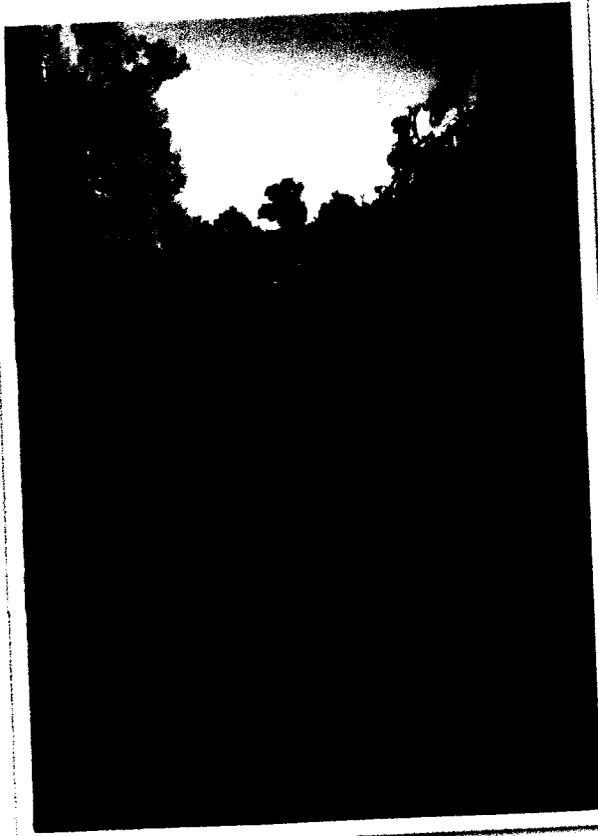


Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil



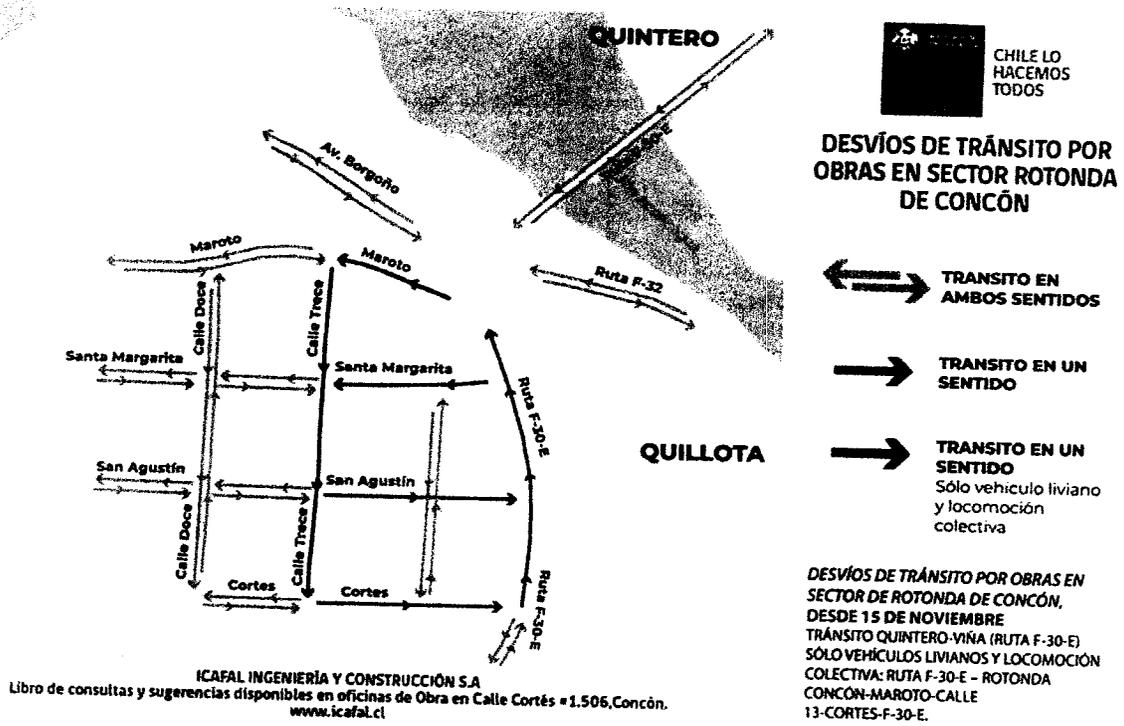
Comuna de Concón, Diciembre del 2018

Revisión: 05



Ilustre Municipalidad de Concepción
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

EVENTOS CIRCUNSTANCIALES AÑO 2018-2019
TRABAJOS DE MEJORA VIAL ROTONDA CONCEPCION





Ilustre Municipalidad de Concón
Dirección de Seguridad Pública Emergencias y Protección Civil

**Mejoramiento Ruta F - 3.0 E, Sector 1: Rotonda
 Concón - Calle Vergara, Provincia de Valparaíso,
 Región de Valparaíso.**

Ministerio de Obras Públicas / Gobierno de Chile

El Proyecto "Mejoramiento Ruta F-30 E, Sector 1: Rotonda Concón-Calle Vergara, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso" corresponde a una solución a nivel, que considera la presencia de ramales para todos los giros a la derecha, evitando incorporar estos movimientos a la rotonda.

Respecto a la rotonda, ésta tendrá 3 pistas en su parte central con un ancho total de calzada de 10 m. y prácticamente todos sus ramales de acceso egreso contarán con dos pistas de circulación.



Mejorar las condiciones de seguridad vial.
 Favorecer el tránsito durante todo el año.
 Las obras de construcción entregarán al usuario mayor comodidad, seguridad y confianza

RECOMENDACIONES EN LA OBRAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
 Para la seguridad durante la etapa de construcción, se sugiere que comience y respete la señalización como a continuación se muestra:

Señales	114
Mano de obra	18.127
Presupuesto	122.544 millones de pesos
Plazo de ejecución	18 meses
Características	Mejoramiento de la infraestructura vial

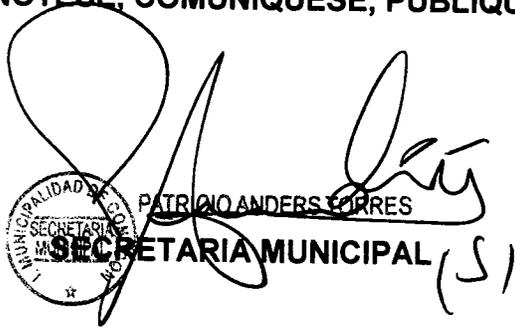
- Remoción y pavimentación en hormigón (rotonda, caminos y calles laterales), saneamiento, iluminación, seguridad vial, entre otros.
- Iluminación en todo el tramo de estudio y la rotonda.
- Construcción de 2 paraderos en la ruta F-32, sector rotonda, y otros 2 en la zona urbana ENAP.
- Obras de paisajismo en la zona urbana entre Calle Vergara y sector rotonda.
- Señales, demarcación, defensas metálicas, y defensa de hormigón en la mediana.
- Construcción de muros TEM al oriente de la calzada nueva para evitar derrames en zona de protección ENAP.
- Obras de semaforización frente a acceso ENAP y calle San Agustín.
- Modificaciones de servicios y sumideros.



RECLAMOS, SUGERENCIAS Y O CONSULTAS

2.- **PÚBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio por medio del cual se aprueba el texto del **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA TSUNAMI Y PROTECCIÓN CIVIL**, en la página web municipal www.concon.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- ONEMI Región de Valparaíso.
- 5.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MANDA-FCZ-

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 ENE 2019
RECIBIDO HORA: *16:00*